



GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.

PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$1,800'000,000.00 (UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CADA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES HECHA AL AMPARO DEL PRESENTE PROGRAMA CONTARÁ CON SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS. LAS FECHAS DE EMISIÓN, REGISTRO Y LIQUIDACIÓN; LA FECHA DE VENCIMIENTO; EL PRECIO DE COLOCACIÓN, VALOR NOMINAL, MONTO DE CADA EMISIÓN; LA TASA DE INTERÉS APLICABLE Y LA FORMA DE CALCULARLA; LA PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES, ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS DE CADA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERÁN ACORDADOS POR EL EMISOR CON EL INTERMEDIARIO COLOCADOR EN EL MOMENTO DE DICHA EMISIÓN Y SE CONTENDRÁN EN EL SUPLEMENTO RESPECTIVO. EN CADA SUPLEMENTO SE INCLUIRÁN LAS CALIFICACIONES EMITIDAS POR UNA O MÁS AGENCIAS CALIFICADORAS RESPECTO DE LA EMISIÓN A SER EFECTUADA. EL EMISOR PODRÁ EMITIR, OFRECER Y COLOCAR UNA O MÁS EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES AL AMPARO DEL PRESENTE PROGRAMA, DE MANERA SIMULTÁNEA O SUCESIVA, HASTA POR EL MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER NO REVOLVENTE.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Emisor:	Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. ("GRC", o el "Emisor")
Monto Total del Programa:	\$1,800'000,000.00 (un mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles ("CBs").
Tipo de Oferta:	Pública Primaria Nacional.
Clave de Pizarra:	RCENTRO
Plazo de Vigencia del Programa:	5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.
Plazo de Vigencia de los CBs:	El plazo de cada Emisión será mínimo de 1 (un) año y máximo de 15 (quince) años.
Valor Nominal:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título representativo de los CBs, el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).
Precio de Colocación:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.
Denominación de la Emisión:	Pesos, Moneda Nacional.
Calificación(es) otorgada(s) por la(s) Calificadora(s):	Será(n) determinada(s) para cada Emisión y se establecerá(n) en el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.
Derechos que confieren a los Tenedores:	Cada CB representa para su titular la participación individual en un crédito colectivo a cargo de GRC, con el derecho a recibir el pago de capital e intereses previstos en el título representativo de los CBs.
Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título representativo de los CBs, el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título representativo de los CBs, el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.
Fecha de Pago de Intereses:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título representativo de los CBs, el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.
Amortización de Principal:	El importe principal de los CBs deberá ser liquidado por GRC a prorrata mediante un solo pago que deberá efectuarse en la Fecha de Vencimiento de cada Emisión y se establecerá en el título representativo de los CBs, el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.
Amortización Anticipada:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título representativo de los CBs, el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.
Garantía:	La totalidad de las emisiones al amparo del Programa estarán garantizadas mediante el contrato de prenda sobre el 99.99% (noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento) de las acciones representativas del capital social de Radiodifusión Red, S.A. de C.V., sociedad subsidiaria de GRC, tenedora de las acciones de las sociedades concesionarias de las frecuencias de radio 1110 khz, distintivo XERED-AM "Radio Red", 88.1 mhz, distintivo XHRED-FM "Universal Stereo" y 91.3 mhz, distintivo XHFAJ-FM "Alfa Radio" en la Ciudad de México; 700 khz, distintivo XEDKR-AM "Radio Red" en Jalisco; y 1540 khz, distintivo XESTN-AM "Radio Red" en Nuevo León, celebrado entre Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. como deudor prendario y el Representante Común como representante de los acreedores prendarios (la "Prenda RadioRed").
Causas de Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles podrán establecer obligaciones de dar, hacer y no hacer, cuyo incumplimiento podría resultar en su vencimiento anticipado en caso de que ocurra y continúe alguna de las causas mencionadas en el título representativo de los CBs y el Suplemento correspondiente.
Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal:	El principal y los intereses devengados conforme a los CBs se pagarán el día de su vencimiento y en cada Fecha de Pago, mediante transferencia electrónica de fondos, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma número 255, piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes:
Régimen Fiscal Aplicable:

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los posibles adquirentes e inversionistas consultar en forma periódica e independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos, así como las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los CBs, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. La tasa de retención respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del ISR y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del ISR vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Aumento al número de CBs emitidos en cada Emisión al amparo del Programa:

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los que se señalen en cada Emisión al amparo del Programa, siempre y cuando la suma del monto total en circulación no exceda del monto total autorizado del Programa y según se establezca título representativo de los CBs, el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.

Recursos netos que obtendrá el Emisor:

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

PARTE DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA EMISIÓN DE CBs SE UTILIZARÁN PARA LIQUIDAR LOS CERTIFICADOS RCENTRO 14 Y OTROS FINANCIAMIENTOS DEL EMISOR.

Prospecto de Colocación a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador y en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Emisor, en las siguientes direcciones: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y www.radiocentro.com.mx

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Programa de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto se encuentra inscrito con el número 2200-4.15-2016-002 en el Registro Nacional de Valores y los CBs son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., de conformidad con el Reglamento Interior de esta Institución.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2016.

Aut. CNBV para su publicación oficio no. 153/106027/2016 del 13 de diciembre de 2016.

ÍNDICE

1) INFORMACIÓN GENERAL	1
A) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	1
B) RESUMEN EJECUTIVO	3
<i>El siguiente resumen se complementa con la información más detallada y la información financiera incluida en otras secciones de este Prospecto, así como con la información contenida en el Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016, y en la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.</i>	
I. Breve descripción del Emisor	3
II. Situación Financiera	4
III. Valores.....	6
C) FACTORES DE RIESGO	7
<i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto, salvo por lo previsto en la presente, se incorpora por referencia al inciso c), del Capítulo 1), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.</i>	
I. Factores de Riesgo relacionados con el Negocio.....	7
II. Factores de Riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles.....	8
D) OTROS VALORES	10
E) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO	12
2) EL PROGRAMA	13
A) CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	13
B) DESTINO DE LOS FONDOS	17
C) PLAN DE DISTRIBUCIÓN	18
D) GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA	19
E) ESTRUCTURA DE CAPITAL DESPUÉS DE LA OFERTA	20
F) FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN	21
G) NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA	24
3) EL EMISOR	25
A) HISTORIA Y DESARROLLO	25
<i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso a), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.</i>	
B) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	25
i. Actividad Principal.....	25
<i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral i), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.</i>	
ii. Canales de Distribución	25
<i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral ii), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.</i>	
iii. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos.....	25
<i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral iii), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.</i>	
iv. Principales Clientes	25
<i>La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral iv), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.</i>	
v. Legislación aplicable y situación Tributaria.....	25

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral v), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

vi. Recursos Humanos 25

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral vi), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

vii. Desempeño Ambiental 26

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral vii), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

viii. Información del Mercado 26

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral viii), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

ix. Estructura Corporativa 27

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral ix), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

x. Descripción de los Principales Activos 27

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral ix), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

xi. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales 27

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral xi), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

4) INFORMACIÓN FINANCIERA 28

A) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA 28

La información financiera consolidada del Emisor y sus subsidiarias correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso a), del Capítulo 3) del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016 y a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

B) INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN 32

La información financiera consolidada del Emisor y sus subsidiarias correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso b), del Capítulo 3) del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016 y a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

C) INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES 32

La información financiera consolidada del Emisor y sus subsidiarias correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso c), del Capítulo 3) del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016 y a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

D) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR 32

i) Resultados de la operación 32

La información financiera consolidada del Emisor y sus subsidiarias correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral i), inciso d), del Capítulo 3) del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016 y a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del

ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital 33
La información financiera consolidada del Emisor y sus subsidiarias correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral ii), inciso d), del Capítulo 3) del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016 y a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

iii) Control Interno 33
La información financiera consolidada del Emisor y sus subsidiarias correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral iii), inciso d), del Capítulo 3) del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016 y a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

E) ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS33
La información financiera consolidada del Emisor y sus subsidiarias correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso e), del Capítulo 3) del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016 y a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

5) ADMINISTRACIÓN34

A) AUDITORES EXTERNOS.....34

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso a), del Capítulo 4), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

B) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS.....34

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso b), del Capítulo 4), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

C) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS34

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso c), del Capítulo 4), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

D) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS35

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso d), del Capítulo 4), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

6) PERSONAS RESPONSABLES36

7) ANEXOS41

I. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL EMISOR POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, 2014 Y 2015 Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA NO AUDITADA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.....41

La información correspondiente a este anexo del Prospecto, se incorpora por referencia a los Estados Financieros Auditados del Emisor por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015 y la información financiera no auditada al 30 de septiembre de 2016, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 14 de abril de 2014, 18 de febrero de 2015, 29 de abril de 2016 y 26 de octubre de 2016, respectivamente. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

II. ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA NO AUDITADOS CON MOTIVO DE LA FUSIÓN CON CONTROLADORA RADIO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. Y GRM RADIODIFUSIÓN, S.A. DE C.V.41

La información correspondiente a este anexo del Prospecto, se incorpora por referencia a los Estados Financieros Proforma por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 y el primer trimestre de 2015 incluidos en el Folleto Informativo de la Reestructura Societaria, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 12 de junio de 2015, así como la Información Financiera correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2015 y al primer trimestre de 2016, presentados por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 4 de agosto de 2016 y el segundo trimestre de 2016, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 19 de agosto de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

III. REPORTES TRIMESTRALES SOBRE LAS POSICIONES QUE EL EMISOR MANTENGA EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS41

La información correspondiente a este anexo del Prospecto, se incorpora por referencia a los Reportes Trimestrales de los años 2013, 2014 y 2015 y el primer, segundo y tercer trimestre de 2016, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 22 de abril de 2013, 26 de julio de 2013, 28 de octubre de 2013, 14 de abril de 2014, 13 de octubre de 2014, 3 de marzo de 2015, 4 de mayo de 2015, 26 de junio de 2015, 4 de agosto de 2016, 19 de agosto de 2016 y 26 de octubre de 2016, respectivamente. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

IV. OPINIÓN LEGAL.....41

V. PRENDA RADIORED.....41

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V. Y CASA DE BOLSA FINAMEX, S.A.B. DE C.V.

1) INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de términos y definiciones

Según se utilizan en el presente Prospecto, los términos que se relacionan más adelante, tendrán los significados siguientes (que serán igualmente aplicados al singular y al plural de dichos términos):

Término	Definición
“BMV”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“CNBV”	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Credit Suisse”	Significa Credit Suisse AG, Cayman Islands Branch.
“Día Hábil”	Significa todos los días en que las instituciones de crédito no deban cerrar sus puertas y suspender operaciones y la prestación de servicios al público en México, conforme al calendario autorizado por la CNBV y/o la normatividad aplicable.
“Dólares”	Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
“Emisión”	Significa la emisión o, en su caso, las emisiones de Certificados Bursátiles que serán realizadas por GRC al amparo del Programa y conforme a lo previsto en el Prospecto de Colocación y en el Suplemento correspondiente a cada emisión.
“Emisor” o “GRC”	Significa Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.
“Estados Financieros Dictaminados”	Significa la referencia conjunta a los estados financieros consolidados auditados del Emisor y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013, incluyendo las notas relativas a los mismos, los cuales fueron preparados conforme a IFRS.
“Estados Unidos”	Significa los Estados Unidos de América.
“Indeval”	Significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“IFRS” o “NIIF”	Significa las <i>International Financial Reporting Standards</i> o Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el <i>International Accounting Standards Board</i> (IASB, por sus siglas en inglés).
“IFT”	Significa el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
“Intermediario Colocador”	Significa Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. o quien lo sustituya el desempeño del cargo de intermediario colocador.
“ISR”	Significa el Impuesto Sobre la Renta o cualquier otro que lo sustituya.
“LGTOC”	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

<i>“LMV”</i>	Significa la Ley del Mercado de Valores.
<i>“México”</i>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>“OIR”</i>	Significa Organización Impulsora de Radio.
<i>“Prenda RadioRed”</i>	Significa el contrato de prenda celebrado el 16 de diciembre de 2016, entre Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. como deudor prendario sobre el 99.99% (noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento) de las acciones representativas del capital social de Radiodifusión Red, S.A. de C.V. - sociedad subsidiaria de GRC, tenedora de las acciones de las sociedades concesionarias de las frecuencias de radio 1110 khz, distintivo XERED-AM “Radio Red”, 88.1 mhz, distintivo XHRED-FM “Universal Stereo” y 91.3 mhz, distintivo XHFAJ-FM “Alfa Radio” en la Ciudad de México; 700 khz, distintivo XEDKR-AM “Radio Red” en Jalisco; y 1540 khz, distintivo XESTN-AM “Radio Red” en Nuevo León - y el Representante Común como representante común de los Acreedores Prendarios.
<i>“Programa”</i>	Significa el programa de colocación y emisión de certificados bursátiles por un monto de hasta \$1,800’000,000.00 (un mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), autorizado por la CNBV mediante oficio no. 153/106027/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 e inscrito con el no. 2200-4.15-2016-002 en el RNV, que emita GRC conforme a lo previsto en el mismo y al amparo del presente Prospecto.
<i>“Representante Común”</i>	Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, o, en su caso, la institución que en el futuro lo sustituya en el desempeño del cargo de representante común, conforme las instrucciones de los tenedores de los Certificados Bursátiles, en términos de los títulos representativos de los Certificados Bursátiles y las disposiciones legales aplicables.
<i>“RNV”</i>	Significa Registro Nacional de Valores.

b) Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen se complementa con la información más detallada y la información financiera incluida en otras secciones de este Prospecto, así como con la información contenida en el Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016, y en la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx. El público inversionista debe prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la sección denominada "Factores de Riesgo", misma que conjuntamente con la demás información incluida en el presente Prospecto debe ser leída con detenimiento.

I. Breve descripción del Emisor

Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. Por más de 45 años, ha sido la radiodifusora líder en términos de participación de audiencia, en la Ciudad de México y cuenta con más de 68 años en el mercado. Las principales actividades de GRC son la producción y transmisión de programas musicales y de entretenimiento, noticias, programas hablados y de entrevistas, reporte de tráfico y eventos especiales.

Los ingresos de GRC se derivan principalmente de la venta de tiempo aire comercial a agencias de publicidad, negocios y gobierno. En México, GRC actualmente es concesionario de 43 estaciones de radio y adicionalmente administra y opera una estación de radio de FM en la Ciudad de México y opera una estación de FM en Los Ángeles, California. Una de nuestras estaciones de AM en la Ciudad de México, es administrada y operada por terceros conforme a un contrato de operación.



Principales Clientes por Sector en México

(sin incluir las ventas de Los Ángeles)

- (i) el cliente con mayor volumen representa el 5.8% de las ventas totales de GRC; y
- (ii) los 10 clientes más importantes representan el 30.5% de las ventas totales de GRC.

En México, GRC actualmente es concesionario de 25 estaciones de radio AM y 18 de FM y adicionalmente administra y opera una estación de radio de FM. De estas estaciones de radio, GRC opera cinco de AM y seis de FM en la Ciudad de México; una de AM y una de FM en Durango; tres de AM y una de FM en Guadalajara; una de AM y una de FM en Iguala; una de AM y una de FM en León; una de AM y una de FM en Mérida; una de AM en Mexicali; cuatro de AM y dos de FM en Monterrey; dos de AM y dos de FM en Oaxaca; una de AM en Tijuana; y cuatro de AM y cuatro de FM en Torreón (Comarca Lagunera).

Además de sus actividades de radiodifusión, GRC tiene una cadena nacional, Organización Impulsora de Radio (OIR), que provee programación y actúa como representante de ventas nacionales de una

plataforma de más de 200 estaciones de radio afiliadas a GRC a lo largo de la república mexicana. Las ventas de OIR representan el 2% de las ventas totales de GRC.

Acontecimientos Relevantes 2012 - 2016

2012

- Una asociada de GRC adquirió la estación KXOS FM de Los Ángeles, California. Para tal efecto, contrató un pasivo con Credit Suisse por \$90.0 millones de Dólares.

2013

- Francisco Aguirre adquirió, a través de Controladora Radio México, S.A.P.I. de C.V., el control de Controladora GRC, S.A. de C.V., empresa que tenía el 51.6% de GRC. En la actualidad, después de la fusión, la participación de Controladora Radio México, S.A.P.I. de C.V. en GRC quedó en 32.9%.

2014

- GRC realizó una emisión de certificados bursátiles por \$1,100 millones de pesos. Los recursos se destinaron a prepagar el pasivo que su asociada tenía con Credit Suisse por la adquisición de la estación de Los Ángeles.

2015

- GRC se retiró del proceso de licitación de una cadena de televisión y pagó la garantía de seriedad por \$415,000,000 de pesos. Para liquidar esta garantía, GRC contrató un crédito con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$232.8 millones de pesos y para el resto utilizó los excedentes de efectivo que mantenía en caja.
- GRC se fusionó con Controladora Radio México, S.A.P.I. de C.V. y GRM Radiodifusión, S.A. de C.V., dos empresas propiedad de Francisco Aguirre que eran propietarias de 20 estaciones de radio en el interior de México.

2015 - 2016

- En diciembre de 2015, GRC efectuó un prepago del pasivo con Credit Suisse por \$5,156,000 Dólares. Este es un pasivo que había contratado Controladora Radio México, S.A.P.I. de C.V. y que pasó a GRC por medio de la fusión.
- GRC ejecutó con éxito una monetización de activos fijos no estratégicos con el propósito de fortalecer su posición financiera y hacer más eficiente la utilización de sus recursos. Entre 2015 y 2016 se ha reflejado en estados financieros una utilidad contable en venta de inmuebles de 308.8 millones de pesos: (i) en 2015 la suma total de la venta de dichos inmuebles ascendió a un precio de venta de 506.7 millones de pesos; y (ii) durante 2016 continúa dicho programa con la venta de un inmueble a un precio de 93.6 millones de pesos.

II. Situación Financiera

La siguiente tabla presenta información financiera seleccionada de GRC, correspondiente a los Estados Financieros Dictaminados e información financiera no auditada al 30 de septiembre de 2016. La información que se presenta en esta sección del Prospecto se debe leer de forma conjunta con los Estados Financieros Dictaminados, los cuales se deben leer junto con la información financiera no auditada al 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016, misma que se incorpora por referencia al presente Prospecto.

	Al 30 de septiembre (6)	Año Concluido al 31 de diciembre (7)		
CONCEPTO	2016	2015	2014	2013
<i>(Cifras en miles de pesos, excepto por los datos de acciones)</i>				

Datos de Operación:				
	-	-		
Ingresos por transmisión	\$ 1,067,142	\$ 1,301,653	\$ 986,497	\$ 966,584
Gastos de transmisión ⁽¹⁾	625,520	671,669	637,756	637,811
Depreciación, amortización y LMA ⁽²⁾	96,446	120,577	118,411	113,574
Gastos corporativos	0	13,982	12,857	14,939
Otros ingresos (gastos)	(62,640)	30,017	(37,334)	(140,657)
Pago de Garantía de Seriedad	0	(415,000)	0	0
Costos financieros				
Ingresos por intereses	61,628	90,100	6,521	3,134
Ganancia (pérdida) derivada por cambios en el valor razonable de Inst. Financ. Deriv.	(6,183)	17,501	0	0
Gastos por intereses	(107,484)	(123,587)	(33,172)	(6,557)
Pérdida cambiaria	(88,309)	(73,420)	(4,518)	(242)
Costo financiero neto	(140,348)	(89,406)	(31,169)	(3,665)
Participación en la pérdida de asociada	17,843	44,575	35,169	113,415
Impuesto a la utilidad	82,863	29,235	28,464	65,408
Utilidad (pérdida) del periodo	\$ 41,482	(52,774)	\$ 85,337	\$ (122,885)
Resultado Integral consolidado del año	77,715	(31,953)	97,490	(123,503)
Utilidad (pérdida) del año atribuible a:				
Participación Controladora	41,502	(52,770)	85,332	(122,877)
Participación no Controladora	(20)	(4)	5	(8)
Utilidad (pérdida) básica y diluida por acción - en pesos	0.1623	(0.2524)	0.5244	(0.7552)
Acciones ordinarias en circulación ⁽³⁾	255,554,009	255,554,009	162,724,561	162,724,561
Datos del Balance General:				
Capital de Trabajo ⁽⁴⁾	\$ 66,373	\$ 7,361	\$ 137,510	\$ 159,211
Propiedades y Equipo Neto	139,262	180,910	456,180	478,111
Intangibles y otros activos, neto	1,262,011	1,264,670	21,316	0
Crédito Mercantil	1,911,636	1,911,636	828,863	828,863
Total de Activo	\$ 5,376,400	\$ 5,579,738	\$ 3,058,898	\$ 1,777,260
Deuda a Largo Plazo ⁽⁵⁾	1,438,684	1,456,039	1,031,091	0

Total del Pasivo	\$ 2,546,085	\$ 2,827,114	\$ 1,579,221	\$ 395,073
Capital Social	1,922,331	1,922,331	1,059,962	1,059,962
Total del Capital Contable	\$ 2,830,315	\$ 2,752,624	\$ 1,479,677	\$ 1,382,187

1. Excluye depreciación, amortización y gastos corporativos.
2. El rubro de depreciación y amortización, además de incluir depreciación y amortización de los activos de larga duración de la Compañía ("activos depreciables"), incluye los pagos realizados conforme al Contrato Local de Programación y Mercadotecnia ("LMA" por sus siglas en inglés).
3. Las acciones en circulación representan el número promedio ponderado de Acciones Serie A en circulación.
4. Consiste en el total de activo circulante menos pasivo total circulante.
5. Excluye la parte circulante de deuda a largo plazo.
6. Cifras no dictaminadas
7. Cifras dictaminadas

III. Valores

A continuación, se presenta la información relacionada con el comportamiento de los valores emitidos por GRC en el mercado de valores, específicamente lo relacionado con las acciones RCENTRO-A. Ver capítulo 1) sección d) *Otros Valores* del presente Prospecto):

	Cantidades por Acción Serie A y por Certificados de Participación Ordinaria (CPO)	
	(en pesos nominales)	
	Máximo	Mínimo
2014	18.00	16.50
Primer trimestre	16.51	16.50
Segundo trimestre	16.51	16.51
Tercer trimestre	17.20	17.00
Cuarto trimestre	18.00	17.50
2015	25.40	12.00
Primer trimestre	25.40	17.70
Segundo trimestre	23.10	14.35
Tercer trimestre	16.37	14.00
Cuarto trimestre	13.58	12.00
2016		
Primer trimestre	12.30	12.10
Segundo trimestre	12.12	11.95
Tercer trimestre	15.35	12.15

c) Factores de Riesgo

Al evaluar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los inversionistas potenciales deben tomar en consideración, así como analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. Estos factores no son los únicos inherentes a los Certificados Bursátiles descritos en el presente Prospecto. Aquellos que a la fecha del presente Prospecto se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera del Emisor, y, por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles objeto del presente Programa.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, salvo por lo previsto en la presente, se incorpora por referencia al inciso c), del Capítulo 1), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

I. Factores de Riesgo relacionados con el Negocio

Revocación de las Concesiones

De conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Radio y Televisión, el IFT, tiene la facultad de revocar las concesiones otorgadas, cuando los concesionarios no den cumplimiento a lo establecido en el título de concesión y en la legislación aplicable, dicha revocación debe ser decretada mediante un procedimiento administrativo en el que el concesionario tiene derecho de audiencia para demostrar, en su caso, el cumplimiento de sus obligaciones en términos de la ley y de la concesión. En caso que el IFT termine o revoque nuestra concesión, no podremos obtener una nueva concesión dentro de un plazo de 1 a 5 años y, en algunos casos, se nos podría prohibir obtener una nueva concesión.

Adicionalmente, conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones la Concesión podría ser requisada para cumplir fines específicos del Gobierno Federal.

Otorgamiento de otras Concesiones

El Gobierno Federal está facultado para otorgar concesiones respecto a la industria de la radio y la televisión. Existe la posibilidad que el Gobierno otorgue más concesiones que cubran el mismo espacio geográfico y bandas de frecuencias, lo que ocasionaría que el valor de las concesiones de GRC podría deteriorarse, situación que podría afectar nuestro negocio de forma significativa.

Nuevos Competidores o Disminución de la Popularidad

La radiodifusión en México es altamente competitiva, y la popularidad de la programación, un factor importante en las ventas publicitarias, es altamente susceptible al cambio. No es posible asegurar que la creciente competencia dentro de un formato determinado, o la disminución en la popularidad del mismo, no disminuirán nuestra participación total de audiencia en un futuro. Enfrentamos intensa competencia por los ingresos de transmisión tanto de la televisión como de diversos medios impresos por los ingresos publicitarios. Si no podemos responder a un incremento en la competencia o a una disminución en la popularidad de cualquiera de nuestros formatos de radio, nuestros Ingresos podrían sufrir consecuencias materiales adversas.

Clientes Clave

Excluyendo los ingresos de las operaciones en Estados Unidos, los clientes individuales más grandes corresponden a tiendas de autoservicio. No es posible asegurar que los clientes clave continuarán comprando publicidad a los niveles actuales o en absoluto. La pérdida de la relación con cualquiera de los principales clientes podría tener un efecto material adverso sobre los resultados de las operaciones

de GRC.

II. Factores de Riesgo relacionados con los Certificados Bursátiles

Proceso de Ejecución de la Prenda RadioRed

En el caso de que sea declarado un incumplimiento bajo los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, los tenedores por conducto del Representante Común, tendrán el derecho de ejecutar la prenda sobre acciones, en los términos de la legislación aplicable.

De conformidad con la LGTOC, la venta de los bienes pignoralados debe ser decretada de manera inapelable por una instancia judicial, cabe señalar que el deudo tendrá derecho a utilizar todos los medios de defensa previstos en las leyes procesales.

Suficiencia de la Prenda RadioRed

No puede asegurarse, que en caso de enajenación parcial o total de las acciones objeto de la Prenda RadioRed, el producto que se obtenga sea suficiente para prepagar el saldo insoluto de la Emisión, ya que no existe una valuación periódica de la misma.

Asimismo, en caso de incumplimiento bajo los Certificados Bursátiles, no puede asegurarse que el deudor prendario retrase la entrega de cualquier distribución que reciba con motivo del pago de dividendos y la amortización o reembolso de cualquiera de las acciones objeto de la Prenda RadioRed.

Amortización de los Certificados Bursátiles

El pago a los tenedores de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en los términos y condiciones que se señalarán en el Suplemento y en los Títulos que documenten cada una de las Emisiones realizadas al amparo del Programa. El Emisor no puede asegurar que, a la fecha de vencimiento de la Emisión respectiva, contará con los recursos suficientes para realizar el pago de los Certificados Bursátiles.

Riesgo de reinversión

Las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa podrán contemplar mecanismos de amortización anticipada. Dicha amortización anticipada podría implicar un riesgo a los tenedores de los Certificados Bursátiles ya que éstos tendrían que reinvertir las cantidades recibidas en dicha amortización anticipada a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores o mayores que la tasa o rendimiento de los Certificados Bursátiles.

Mercado para los Certificados Bursátiles

El mercado secundario para los Certificados Bursátiles es limitado y existe la posibilidad de que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. Existen diversos factores a los que está sujeto el precio al cual se negocian los Certificados Bursátiles, como el nivel de las tasas de interés en general y las condiciones del mercado de instrumentos similares. La liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente en caso de que el mencionado mercado secundario no se desarrolle y los tenedores podrían no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado. Es imposible asegurar que se desarrollará un mercado secundario para los Certificados Bursátiles o que, en caso de desarrollarse, otorgará liquidez a los tenedores. Por tal motivo, los tenedores deberán estar preparados para conservar los Certificados Bursátiles hasta su vencimiento y asumir todos los riesgos derivados de los mismos. Ni GRC, ni el Intermediario Colocador están obligados a generar un mercado secundario para los Certificados Bursátiles ni garantizan que éste se desarrollará.

Estimaciones Futuras

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Prospecto, refleja la perspectiva del Emisor en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones "considera", "espera", "estima", "prevé", "planea" y otras expresiones similares, identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las proyecciones.

d) Otros Valores

A la fecha del presente Prospecto, GRC cuenta con los siguientes valores inscritos en el RNV:

ACCIONES

Acciones Serie A	247'414,768 (doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos catorce mil setecientos sesenta y ocho) acciones Serie A, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de GRC, autorizadas por la CNBV, de las cuales 162,724,561 (ciento sesenta y dos millones setecientos veinticuatro mil quinientas sesenta y un) se encuentran en circulación, totalmente suscritas y pagadas.
Clave de pizarra	RCENTRO-A
Fecha de autorización	27 de junio de 2003
No. de Oficio de la CNBV de la última actualización	153/3143/2010
Fecha de emisión	30 de junio de 2003.

CERTIFICADOS BURSÁTILES

Al amparo de un programa de colocación y emisión de certificados bursátiles por un monto de hasta \$1,100'000,000.00 (un mil cien millones de pesos 00/100 M.N.), autorizado por la CNBV mediante oficio no. 153/107472/2014 de fecha 16 de octubre de 2014 e inscrito con el no. 2200-4.15-2014-001 en el RNV.

Clave de pizarra	RCENTRO 14
Autorización de la CNBV	Mediante oficio no. 153/107472/2014 de fecha 16 de octubre de 2014, la CNBV autorizó el programa y la primera emisión al amparo del mismo y mediante oficio 153/107578/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014 la CNBV autorizó la primera reapertura de la primera emisión.
No. de Inscripción en el RNV	2200-4.15-2014-001-01
Monto y fecha de emisión	Con fecha 20 de octubre de 2014, GRC emitió \$615'000,000 (seiscientos quince millones de pesos 00/100 M.N), correspondientes a la primera emisión y con fecha 12 de noviembre de 2014 emitió \$485'000,000 (cuatrocientos ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N), correspondientes a la primera reapertura de la primera emisión, agotando el monto del programa.
Fecha de Vencimiento	14 de octubre de 2019
Tasa de Interés y Periodicidad	TIIE a plazo de 28 días, más el 3.00%, cada 28 días

En cumplimiento de lo dispuesto por la LMV y la Circular de Emisoras, GRC presenta de manera completa y oportuna a la CNBV y a la BMV, la información periódica de carácter trimestral y anual correspondiente, así como la información respecto de cualesquiera eventos relevantes que lo afecten.

GRC ha entregado en forma completa y oportuna en los últimos 3 ejercicios los reportes que la legislación mexicana le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

Excepto por los valores descritos anteriormente, a la fecha, GRC no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados.

Los recursos producto de la Emisión, serán aplicados, entre otros, para llevar a cabo la liquidación total de los certificados bursátiles RCENTRO 14.

e) Documentos de carácter público

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que GRC ha presentado a la CNBV en su página de Internet www.gob.mx/cnbv y a la BMV en su página de Internet www.bmv.com.mx.

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido entregados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción preventiva de los CBs al amparo del Programa en el RNV y de su listado ante la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en el Centro Bursátil, Av. Paseo de la Reforma No. 255, piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de México, así como en la página de Internet de la BMV en www.bmv.com.mx

Adicionalmente, el inversionista podrá consultar el Prospecto de colocación y demás documentación relacionada con la solicitud en la página de Internet de la CNBV, en la siguiente dirección: www.gob.mx/cnbv

Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud al Representante Común ubicado en Av. Paseo de la Reforma 284, piso 9, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

La información relacionada contenida en el presente Prospecto podrá ser consultada o ampliada a través de la Dirección de Relación con Inversionistas de GRC, con Javier Florido Ruiz, en sus oficinas ubicadas en Constituyentes 1154, piso 7, Colonia Lomas Altas C.P. 11950, Ciudad de México, México o al teléfono +52 (55) 5728-4800.

GRC cuenta con una página en Internet que contiene información general de la misma, y cuya dirección es www.radiocentro.com. En dicha página existe información del Emisor que no forma parte del presente Prospecto.

2) EL PROGRAMA

a) Características del Programa

El Programa a que se refiere este Prospecto consiste en llevar a cabo una o varias emisiones de Certificados Bursátiles por un monto total de hasta \$1,800'000,000.00 (un mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de GRC, mismo que estará obligado a cubrir el principal y los intereses de los CBs.

Cada Emisión que se lleve a cabo al amparo del Programa tendrá sus propias características, mismas que serán acordados por GRC con el Intermediario Colocador en el momento de dicha Emisión y se contendrán en el Suplemento respectivo.

Emisor

Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.

Monto Total del Programa

Hasta \$1,800'000,000.00 (un mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Tipo de Valor

Certificados Bursátiles

Tipo de Oferta

Pública Primaria Nacional

Clave de Pizarra

RCENTRO

Plazo de Vigencia del Programa

5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.

Plazo de Vigencia de los CBs

El plazo de cada Emisión será mínimo de 1 (un) año y máximo de 15 (quince) años.

Valor Nominal de los CBs

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título representativo de los CBs, el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).

Precio de Colocación

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.

Denominación de la Emisión

Pesos, Moneda Nacional.

Calificación(es)

Será(n) determinada(s) para cada Emisión y se establecerá(n) en el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.

Autorizaciones Corporativas de la Emisión de CBs al amparo del Programa

Resoluciones unánimes tomadas fuera de sesión del consejo de administración de GRC de fecha 5 de septiembre de 2016 y asamblea general extraordinaria de accionistas de GRC de fecha 23 de septiembre de 2016.

Inscripción y Registro de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La CNBV otorgó su autorización para la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el RNV conforme la modalidad de Programa, así como la oferta pública de los CBs, mediante oficio número 153/106027/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016.

Derechos que confieren a los Tenedores de los CBs

Cada CB representa para su titular la participación individual en un crédito colectivo a cargo de GRC, con el derecho a recibir el pago de capital e intereses previstos en el título representativo de los CBs.

Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título representativo de los CBs, el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.

Periodicidad en el pago de intereses

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título representativo de los CBs, el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.

Fechas de Pago de Intereses

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título representativo de los CBs, el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.

Amortización de Principal

El importe principal de los CBs deberá ser liquidado por GRC a prorrata mediante un solo pago que deberá efectuarse en la Fecha de Vencimiento de cada Emisión y se establecerá en el título representativo de los CBs, el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.

Amortización Anticipada

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título representativo de los CBs, el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.

Garantía

La totalidad de las emisiones al amparo del Programa estarán garantizadas mediante la Prenda RadioRed.

En caso que los tenedores de los Certificados Bursátiles, declaren el incumplimiento de los mismos, por conducto del Representante Común llevarán a cabo la ejecución de la Prenda RadioRed.

El producto de la venta de las acciones objeto de la Prenda RadioRed, será aplicada por el Representante Común para beneficio de los tenedores de los Certificados Bursátiles en el siguiente orden: (i) pago de gastos y comisiones razonables y debidamente justificados, con motivo de la venta de las acciones; (ii) pago de cualquier Obligación Garantizada (como dicho término se define en la Prenda RadioRed) que quede pendiente de pago de conformidad con los términos de los Certificados Bursátiles; y (iii) cualquier remanente se entregará a los accionistas del deudor prendario.

Causas de Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán establecer obligaciones de dar, hacer y no hacer, cuyo incumplimiento podría resultar en su vencimiento anticipado en caso de que ocurra y continúe alguna de las causas mencionadas en el título representativo de los CBs y el Suplemento correspondiente.

Obligaciones de dar, hacer y no hacer del Emisor

Los Certificados Bursátiles podrán establecer obligaciones de dar, hacer y no hacer a cargo del Emisor, conforme se indique en el título representativo de los CBs y el Suplemento correspondiente.

Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal

El principal y los intereses devengados conforme a los CBs se pagarán el día de su vencimiento y en cada Fecha de Pago, mediante transferencia electrónica de fondos, en las oficinas de Indeval, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma número 255, piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México.

El Emisor entregará al Representante Común, a más tardar a las 11:00 horas del Día Hábil anterior a aquél en que deba realizarse el pago, el importe a pagar correspondiente.

Depositario

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Las constancias que expida el Indeval harán las veces de dichos títulos accesorios para todos los efectos legales. En los términos del artículo 282 de la LMV, GRC estipula que el título no lleve cupones adheridos, por lo que para todos los efectos legales, las constancias que el Indeval expida para tal efecto harán las veces de dichos cupones para todos los efectos legales.

Posibles adquirentes

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Régimen fiscal

La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de CBs. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los posibles adquirentes e inversionistas consultar en forma periódica e independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos, así como las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los CBs, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. La

tasa de retención respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del ISR y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del ISR vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Intermediario Colocador

Significa Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., así como cualquier otro intermediario colocador que se designe en la Emisión correspondiente y según se establezca en el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.

Representante Común

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Recursos Netos que obtendrá el Emisor

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.

Aumento al número de CBs emitidos en cada Emisión al amparo del Programa

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los que se señalen en cada Emisión al amparo del Programa, siempre y cuando la suma del monto total en circulación no exceda del monto total autorizado del Programa y según se establezca título representativo de los CBs, el aviso de oferta pública, aviso de colocación con fines informativos y el Suplemento correspondiente.

En virtud de la adquisición de los CBs, se entenderá que los tenedores han consentido que el Emisor emita Certificados Bursátiles adicionales al amparo del Programa, por lo que la Emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles adicionales no requerirá la autorización de los tenedores.

Legislación Aplicable

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana.

Transcripción de otros términos relevantes del título representativo de los CBs

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Suplemento correspondiente.

b) Destino de los Fondos

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Suplemento correspondiente.

c) Plan de Distribución

Para cada Emisión, el Emisor designará a la o las casas de bolsa que actúen como intermediario colocador para colocar los Certificados Bursátiles entre el público inversionista.

Los Certificados Bursátiles serán colocados bajo la modalidad de mejor esfuerzo de acuerdo al contrato de colocación respectivo. Asimismo, los Certificados Bursátiles se colocarán mediante construcción de libro. El Intermediario Colocador podrá firmar un contrato de sub-colocación con alguna(s) casa(s) de bolsa con el objetivo de formar un sindicato colocador. Si existiera dicho contrato, el Intermediario Colocador tendría el derecho exclusivo de determinar a las entidades que puedan actuar como sub-colocadores o miembros del sindicato de colocadores.

Los Certificados Bursátiles serán colocados por el Intermediario Colocador conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano o internacional, integrado principalmente por diversas áreas de especialización de compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

Asimismo, los Certificados Bursátiles que se emitan también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial o de banca privada e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, entre otros.

Para efectuar la colocación de los Certificados Bursátiles, el Emisor podrá junto con el Intermediario Colocador, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

En virtud de que los Certificados Bursátiles serán emitidos a través de una oferta pública, cualquier persona que desee invertir en los mismos, tendrá la posibilidad de participar en su colocación y adquisición, en igualdad de condiciones que cualquier otro inversionista, en los términos descritos en el Suplemento correspondiente y sujeto a los criterios de asignación que se enuncian a continuación.

Para la formación de demanda el Intermediario Colocador junto con el Emisor podrán utilizar el servicio de una plataforma electrónica de toma de posturas, a través del cual, los inversionistas que así lo deseen podrán ingresar sus posturas.

El Intermediario Colocador mantiene relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas, y le presta diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como Intermediario Colocador por la colocación de los Certificados Bursátiles). El Intermediario Colocador estima que no tiene conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que han convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

El Suplemento correspondiente a cada Emisión incluirá disposiciones particulares respecto al plan de distribución descrito en esta sección.

d) Gastos Relacionados con el Programa

Los recursos netos obtenidos de, y los gastos relacionados con, cada una de las Emisiones al amparo del Programa serán incluidos en el Suplemento correspondiente.

Los principales gastos relacionados con la implementación del Programa se estiman en un total aproximado de \$823,339.19 (ochocientos veintitrés mil trescientos treinta y nueve pesos 19/100 M.N.) y derivan de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
CNBV			
Estudio y Trámite	\$20,234.00	N/A	\$20,234.00
BMV			
Estudio y Trámite	\$17,332.06	\$2,773.13	\$20,105.19
Maldonado Magaldi y Asociados, S.C.			
Asesores Legales	\$75,000.00	\$12,000.00	\$87,000.00
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.			
Auditor Externo	\$600,000.00	\$96,000.00	\$696,000.00
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	\$712,566.06	\$110,773.13	\$823,339.19

Con los recursos de la primera Emisión se pagarán los gastos referentes al Programa.

e) Estructura de Capital después de la Oferta

Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Suplemento correspondiente.

f) Funciones del Representante Común

Sujeto a lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la LMV, el Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que se contemplan en la LGTOC. Para todo aquello no expresamente previsto en el título o en la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la asamblea de tenedores (para efectos de que no haya lugar a dudas, el Representante Común no representa a los tenedores de forma individual, sino de manera conjunta). El Representante Común tendrá las siguientes facultades:

- a) Suscribir el título representativo de los Certificados Bursátiles;
- b) Derecho de vigilar el cumplimiento del destino de los recursos de la Emisión, así como el cumplimiento de las obligaciones del Emisor al título representativo de los CBs;
- c) Ejercer todas las acciones y derechos que correspondan al conjunto de tenedores de los CBs para el pago de capital, intereses y demás cantidades vencidas y no pagadas bajo los Certificados Bursátiles, así como los que requiera el desempeño de las funciones y deberes de Representante Común de los Certificados Bursátiles, y ejecutar los actos conservatorios respectivos (a juicio del Representante Común, podrá solicitar la resolución previa de la asamblea de tenedores de los CBs);
- d) Actuar como intermediario frente al Emisor, respecto de los tenedores, para el pago a estos últimos del capital, intereses y cualesquiera otras sumas pagaderas respecto de los CBs;
- e) Convocar y presidir las asambleas de tenedores de los CBs y ejecutar sus decisiones;
- f) Otorgar, en nombre de los tenedores de los CBs y previa aprobación de la asamblea de tenedores, los documentos o contratos que deban celebrarse;
- g) Conservar todos los avisos y reportes que el Emisor le envíe y mantener los mismos a disposición de los tenedores de los CBs;
- h) A más tardar 2 (dos) Días Hábiles antes de cada fecha de pago de intereses, el Representante Común calculará e informará a la CNBV y a la BMV a través de los medios que estos determinen y a Indeval por escrito (o los medios que esta determine), así como a GRC, los importes de capital e intereses pagaderos bajo el título. Asimismo, informará a la CNBV y a la BMV a través de los medios que estos determinen y a GRC la Tasa de Interés Bruto aplicable al siguiente periodo de intereses;
- i) Notificar por escrito a Indeval, en caso que los tenedores de los CBs declaren vencida anticipadamente la Emisión, en términos del título representativo de los CBs;
- j) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los tenedores de los Certificados Bursátiles;
- k) Publicar a través de los medios que determine para tal efecto, cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda la Emisión, en el entendido que, cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como confidencial; y
- l) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, la LGTOC, a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV, así como cualquier otra disposición aplicable, además de los sanos usos y prácticas bursátiles.

El Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte del Emisor de las obligaciones establecidas a su cargo en el título y demás documentos de Emisión (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa del Emisor previstas en el título que no incidan directamente en el pago de los Certificados Bursátiles).

Para los efectos anteriores, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones, referida en el párrafo anterior. Al respecto, el Emisor estará obligado a entregar dicha información y documentación y de requerir a sus auditores externos, asesores legales o terceros que proporcionen al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. El Emisor y demás partes establecidas en los documentos del párrafo anterior tendrán la obligación en los plazos que solicite el Representante Común para el cumplimiento de sus funciones, en el entendido que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los tenedores sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y en el entendido, además, que los tenedores estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar la debida reserva respecto de la misma. Una vez por cada año calendario, o antes si lo considera conveniente, el Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en este inciso, mediando notificación entregada por escrito realizada con por lo menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva.

En caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos señalados en el párrafo inmediato anterior, o que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos de la Emisión, deberá solicitar inmediatamente al Emisor que publique o haga del conocimiento del público a través de un evento relevante cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos base de la Emisión por parte del Emisor y de las demás partes en dichos documentos. En caso de que el Emisor omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en la presente sección, la asamblea de tenedores podrá ordenar al Representante Común, o el propio Representante Común tendrá el derecho a solicitar a dicho órgano, la subcontratación de cualquier tercero especialista en la materia de que se trate, que considere necesario o conveniente que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en los párrafos que anteceden o en la legislación aplicable, en cuyo caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea de tenedores al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar y/o abstenerse actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la asamblea de tenedores; en el entendido que si la asamblea de tenedores no aprueba dicha subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos del título y de la legislación aplicable. En el entendido además que, si la asamblea de tenedores autoriza la contratación de dichos terceros pero no se proporcionan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y sus correlativos en los demás estados de México, con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido, además, que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación y/o porque no le sean proporcionados.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea de tenedores y/o al momento de concluir su encargo.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos del título representativo de los Certificados Bursátiles o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los tenedores.

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme al título).

Los tenedores de los Certificados Bursátiles podrán mediante asamblea de tenedores, remover o sustituir al Representante Común y nombrar a un nuevo representante común, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común sólo podrá renunciar por causas graves, que calificará el juez de primera instancia del domicilio del Emisor y podrá ser removido en todo tiempo por los tenedores de los Certificados Bursátiles, siendo nula cualquier estipulación contraria.

En caso de falta del Representante Común, éste será substituido por la casa de bolsa o institución de crédito que designen los tenedores de los Certificados Bursátiles en los términos pactados en el título representativo de dichos valores, pero en ningún caso la designación de Representante Común podrá recaer en el Intermediario Colocador ni en las instituciones de crédito que participen en la Emisión y operación de oferta pública de los Certificados Bursátiles, ni en las casas de bolsa o instituciones de crédito que formen parte del mismo grupo financiero o empresarial al que pertenezca el Intermediario Colocador.

g) Nombres de las personas con participación relevante en el Programa

Participante Relevante	Denominación	Personas con Participación Relevante
	Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. <i>Emisor</i>	Francisco Aguirre Gómez Arturo Yáñez Flores Álvaro Fajardo de la Mora
	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero <i>Representante Común</i>	Héctor Eduardo Vázquez Abén Emmanuelle Vargas Camargo
	Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V. <i>Intermediario Colocador</i>	Ignacio Orvañanos Marquez
	Maldonado Magaldi y Asociados, S.C. <i>Asesor Legal Externo del Emisor</i>	Diana Cartas Hurtado
	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited <i>Auditor Externo</i>	Carlos Alberto Torres Villagómez

El encargado de la relación con inversionistas del Emisor es la Dirección de Relación con Inversionistas de GRC, con Javier Florido Ruiz, teléfono +52 (55) 5728-4800, con domicilio en Constituyentes 1154, piso 7, Colonia Lomas Altas, C.P. 11950, Ciudad de México, México.

3) EL EMISOR

a) Historia y Desarrollo

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso a), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

b) Descripción del Negocio

i. Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral i), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

ii. Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral ii), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

iii. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral iii), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

iv. Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral iv), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

v. Legislación aplicable y situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral v), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

vi. Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral vi), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

vii. Desempeño Ambiental

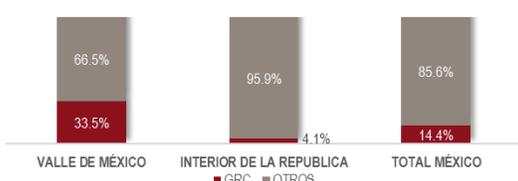
La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral vii), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

viii. Información del Mercado

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral viii), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

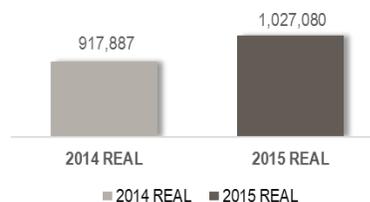
Participación de Mercado

Mercado de la Publicidad en Radio en México y Participación de GRC (Estimado 2016)



	VALLE DE MÉXICO	INTERIOR DE LA REPUBLICA	TOTAL
TOTAL	3,065,000	5,693,000	8,758,000
GRC	1,027,080	232,350	1,259,430
PARTICIPACIÓN	33.5%	4.1%	14.4%

Crecimiento de las ventas en el Valle de México 2014 VS 2015



Ranking de estaciones de radio en Los Ángeles California

Al cierre de julio de 2016, la estación KXOS-FM, tenía le 5.8% de share en el horario de 6 a 10 de la mañana de Lunes a Viernes. Ocupa el primer lugar entre la población hispana de 18 a 49 años. Actualmente este mercado representa 130 mdd.

#	Outlet	Time Period	Estimate	Jul 2016	Rank
1	KXOS-FM	Mo-Fr 6A-10A	Share%	5.8	1
2	KLVE-FM	Mo-Fr 6A-10A	Share%	5.5	2
3	KIIS-FM	Mo-Fr 6A-10A	Share%	4.8	3
4	KYSR-FM	Mo-Fr 6A-10A	Share%	4.6	4
5	KRTH-FM	Mo-Fr 6A-10A	Share%	4.4	5

Portable People Meter
Los Angeles-METRO
Agosto 2016
P 18-49 HISP
Both In/Out of Home

Como resultado de los cambios en la estrategia de contenidos y comercial en Los Ángeles, en 2015 se obtuvo un EBITDA positivo

	REAL	
	2014	2015
Ingresos por transmision	68,610	142,280
Gastos de operacion	90,787	114,975
Utilidad por transmision	- 22,177	27,305
EBITDA	- 22,177	27,305

ix. Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral ix), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

x. Descripción de los Principales Activos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral x), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

xi. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral xi), inciso b), del Capítulo 2), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

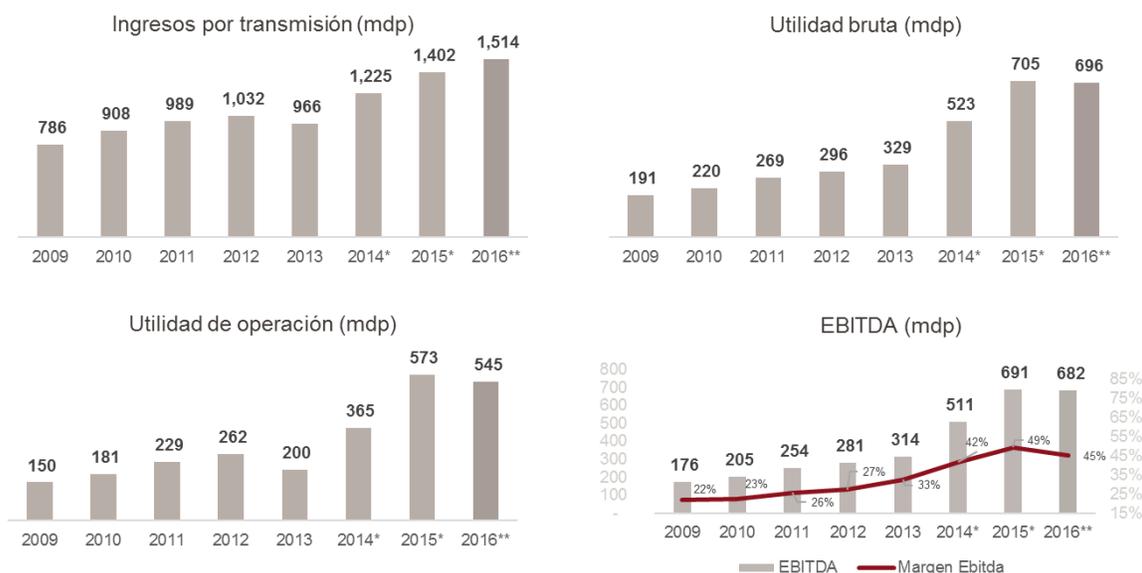
4) INFORMACIÓN FINANCIERA

a) Información financiera seleccionada

La información financiera consolidada del Emisor y sus subsidiarias correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso a), del Capítulo 3) del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016 y a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

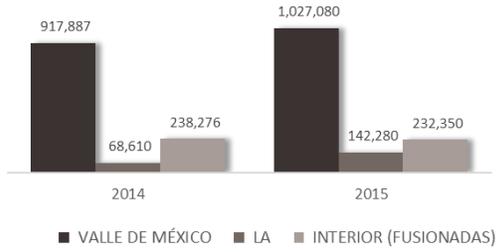
Nota: las cifras presentadas como “real proforma” incorporan las cifras no auditadas de las sociedades fusionadas, como si la fusión se hubiera llevado a cabo a partir del 1 de enero de 2014.

Información Financiera Relevante

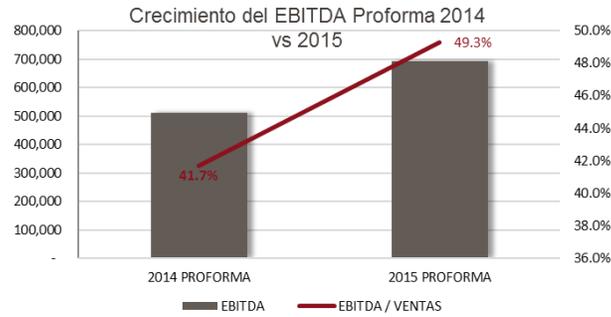
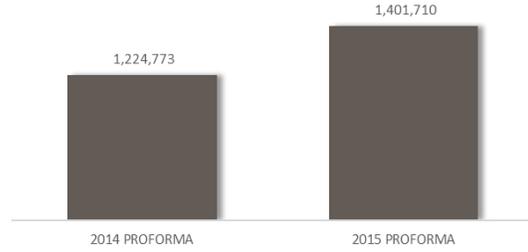


* Datos Proforma (Incluye valle de México, Fusionadas y Los Angeles)
** Estimado

Ventas Proforma 2014 vs 2015 por División



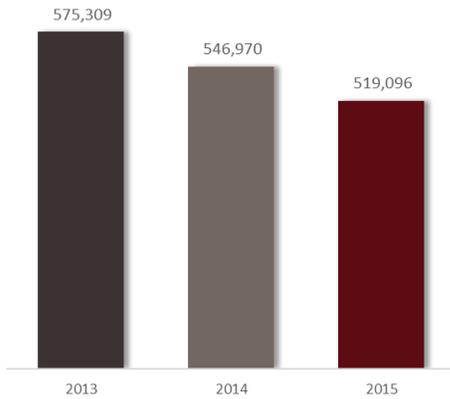
Crecimiento de las Ventas Totales Proforma 2014 vs 2015



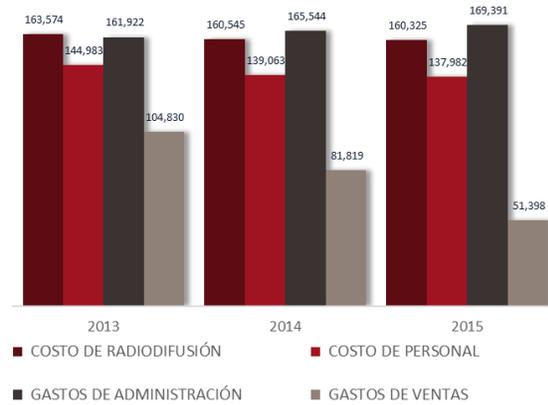
Miles de pesos

Mejoras en Márgenes de Operación

Reducción de Costos y Gastos en la División del Valle de México



Reducción de Costos y Gastos en la División Valle de México por Rubro



PROYECCIONES

Márgenes de Operación

VENTAS PROYECTADAS

	REAL PROFORMA		PROYECTADOS								
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
VENTAS											
TOTAL GRC	1,224,773	1,401,710	1,513,731	1,599,144	1,652,337	1,711,102	1,772,263	1,830,137	1,885,041	1,941,593	1,999,840
INCREMENTOS EN VENTAS											
TOTAL GRC		14.4%	8.0%	5.6%	3.3%	3.6%	3.6%	3.3%	3.0%	3.0%	3.0%

EBITDA PROYECTADO

	REAL PROFORMA		PROYECTADOS								
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
EBITDA											
TOTAL GRC	510,623	691,099	682,042	743,894	771,119	800,756	831,776	858,486	884,240	910,768	938,091
INCREMENTOS EN EBITDA											
TOTAL GRC		35.3%	-1.3%	9.1%	3.7%	3.8%	3.9%	3.2%	3.0%	3.0%	3.0%

Reestructura de Pasivos

	REAL PROFORMA		PROYECTADOS								
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
SALDOS DE LOS PASIVOS CON COSTO											
SALDOS DEL PRINCIPAL											
CREDIT SUISSE	685,780	581,545	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEBURES 1	1,086,091	1,045,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANCO DEL BAJO	-	149,819	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEBURES 2	-	-	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	-	-
TOTAL	1,771,871	1,776,364	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	-	-
INTERESES PAGADOS DEL PERIODO	103,558	117,207	152,299	167,440	167,440	167,440	167,440	167,440	167,440	125,580	-
SALDO EN CAJA Y BANCOS	179,814	244,343	112,901	488,308	853,351	1,256,392	1,684,095	2,131,842	2,599,297	1,317,316	1,945,859
VENCIMIENTOS ANUALES CON REEST.											
CREDIT SUISSE (DISMINUCIÓN NETA)	-	104,235	581,545	-	-	-	-	-	-	-	-
CEBURES 1	-	55,000	1,045,000	-	-	-	-	-	-	-	-
BANCO DEL BAJO	-	82,981	149,819	-	-	-	-	-	-	-	-
CEBURES 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800,000	-
TOTAL	-	242,216	1,776,364	-	-	-	-	-	-	1,800,000	-
VENCIMIENTOS ANUALES SIN REEST.											
CREDIT SUISSE (DIMINUCIÓN NETA)	-	104,235	90,335	179,702	175,247	67,036	69,225	-	-	-	-
CEBURES 1	-	55,000	55,000	165,000	385,000	440,000	-	-	-	-	-
BANCO DEL BAJO	-	82,981	46,560	46,560	46,560	10,139	-	-	-	-	-
CEBURES 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	242,216	191,895	391,262	606,807	517,175	69,225	-	-	-	-

Miles de pesos

Principales Indicadores

	REAL PROFORMA		PROYECTADOS								
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ESTADO DE RESULTADOS											
VENTAS TOTALES	1,224,773	1,401,710	1,513,731	1,599,144	1,652,337	1,711,102	1,772,253	1,830,137	1,885,041	1,941,593	1,999,840
EBITDA	510,623	691,099	682,042	743,894	771,119	800,756	831,776	858,486	884,240	910,768	938,091
MARGEN	41.7%	49.3%	45.1%	46.5%	46.7%	46.8%	46.9%	46.9%	46.9%	46.9%	46.9%
RESULTADO NETO	99,513	44,527	200,715	351,421	341,645	375,732	398,526	415,991	432,444	478,625	584,684
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA											
TOTAL ACTIVOS	5,652,919	5,636,880	5,596,223	5,954,341	6,294,830	6,699,286	7,103,230	7,518,377	7,948,293	6,625,795	7,211,848
TOTAL PASIVOS	2,730,568	2,887,200	2,645,829	2,652,525	2,651,370	2,680,094	2,685,510	2,684,667	2,682,139	881,016	882,385
CAPITAL CONTABLE	2,922,351	2,749,679	2,950,394	3,301,816	3,643,461	4,019,193	4,417,719	4,833,710	5,266,154	5,744,779	6,329,463
RAZONES FINANCIERAS											
PASIVO TOTAL / CAPITAL CONTABLE	0.93	1.05	0.90	0.80	0.73	0.67	0.61	0.56	0.51	0.15	0.14
DEUDA / EBITDA	3.47	2.57	2.64	2.42	2.33	2.25	2.16	2.10	2.04	-	-
EBITDA / INTERESES	4.93	5.90	4.48	4.44	4.61	4.78	4.97	5.13	-	-	-

Balance

Concepto	REAL PROFORMA				PROYECTADOS						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ACTIVOS											
Activo circulante											
Caja y valores de inmediata realización	178,880	18,284	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
Exceso de flujo	934	226,059	92,901	468,308	833,351	1,236,392	1,664,095	2,111,842	2,579,297	1,297,316	1,925,859
Clientes por transmisión, neto	371,314	527,665	378,433	399,786	413,084	427,775	443,063	457,534	471,260	485,398	499,860
Pagos anticipados	14,727	55,708	55,708	55,708	55,708	55,708	55,708	55,708	55,708	55,708	55,708
Otras cuentas por cobrar	12,630	10,305	12,630	12,630	12,630	12,630	12,630	12,630	12,630	12,630	12,630
Impuestos por compensar	16,183	-	16,185	16,185	16,185	16,185	16,185	16,185	16,185	16,185	16,185
Total Activo Circulante	594,668	838,021	578,887	972,617	1,350,958	1,768,690	2,211,681	2,673,899	3,165,080	1,887,237	2,530,542
Inmuebles y equipo, neto	606,801	180,910	126,864	127,587	127,168	125,601	125,771	127,787	129,024	129,460	130,265
Inversión en Expansion	-	-	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000
Cuentas por Cobrar (93.9 Holdings)	1,174,489	1,149,121	1,126,645	1,103,639	1,078,863	1,050,757	1,019,069	983,527	945,568	905,020	861,706
Exceso de costo de valor en libros de subsidiarias	1,436,134	1,911,636	1,911,636	1,911,636	1,911,636	1,911,636	1,911,636	1,911,636	1,911,636	1,911,636	1,911,636
Licencias de Transmisión	21,523	23,807	130,552	119,192	107,831	124,229	116,698	103,154	88,611	74,068	59,525
Intangibles	1,815,600	1,264,670	1,264,670	1,264,670	1,264,670	1,264,670	1,264,670	1,264,670	1,264,670	1,264,670	1,264,670
Derivados y otros	3,704	21,205	10,000	5,000	3,704	3,704	3,704	3,704	3,704	3,704	3,704
Otros activos	-	247,510	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS	6,652,919	6,636,880	5,596,223	5,954,341	6,294,830	6,699,286	7,103,230	7,518,377	7,948,293	6,626,795	7,211,848
PASIVO											
Pasivo a corto plazo											
Otras cuentas por pagar y provisión de gastos	149,481	201,191	136,215	140,069	144,323	149,101	154,045	159,159	163,934	168,852	173,918
Anticipos de clientes	213,125	171,088	181,648	191,897	198,280	205,332	212,670	219,616	226,205	232,991	239,981
Impuestos por pagar	129,394	329,017	11,682	15,634	15,202	15,698	16,364	17,004	17,656	19,372	23,228
Requerimientos de Flujo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total pasivo a corto plazo	492,000	701,296	329,544	347,601	357,806	370,132	383,079	395,780	407,795	421,215	437,127
Pasivo a largo plazo:											
Credito Bancario Credit Suisse	685,780	581,545	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cebures 1	1,086,091	1,045,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Credito Bancario Banco del Bajío	-	149,819	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cebures 2	-	-	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	-	-
Pasivo por refrendo de concesión	-	23,807	130,552	119,192	107,831	124,229	116,698	103,154	88,611	74,068	59,525
Pasivo por obligaciones laborales	55,905	42,441	42,441	42,441	42,441	42,441	42,441	42,441	42,441	42,441	42,441
Impuesto Sobre la Renta Diferido	410,792	333,744	333,744	333,744	333,744	333,744	333,744	333,744	333,744	333,744	333,744
Otras cuentas por pagar	-	9,548	9,548	9,548	9,548	9,548	9,548	9,548	9,548	9,548	9,548
Total pasivo a largo plazo	2,238,568	2,185,904	2,316,285	2,304,925	2,293,564	2,309,962	2,302,431	2,288,887	2,274,344	459,801	445,268
TOTAL PASIVO	2,730,568	2,887,200	2,694,895	2,697,139	2,692,425	2,716,577	2,717,422	2,712,006	2,704,907	899,212	896,008
CAPITAL CONTABLE											
Capital social	1,922,331	1,922,331	1,922,331	1,922,331	1,922,331	1,922,331	1,922,331	1,922,331	1,922,331	1,922,331	1,922,331
Utilidades acumuladas	457,974	269,182	313,709	514,424	865,846	1,207,491	1,583,223	1,981,749	2,397,740	2,830,184	3,308,809
Resultado del ejercicio	99,514	44,527	200,715	351,421	341,645	375,732	398,526	415,991	432,444	478,625	584,684
Prima en suscripción de acciones	442,532	442,532	442,532	442,532	442,532	442,532	442,532	442,532	442,532	442,532	442,532
Reserva	71,107	71,107	71,107	71,107	71,107	71,107	71,107	71,107	71,107	71,107	71,107
TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,922,351	2,749,679	2,950,394	3,301,816	3,643,461	4,019,193	4,417,719	4,833,710	5,266,154	5,744,779	6,329,463
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	6,652,919	6,636,880	5,596,224	5,954,341	6,294,831	6,699,286	7,103,229	7,518,376	7,948,293	6,626,795	7,211,848

Estado de Resultados

Concepto	REAL PROFORMA				PROYECTADOS						
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos por transmisión	1,224,773	1,401,710	1,513,731	1,599,144	1,652,337	1,711,102	1,772,253	1,830,137	1,885,041	1,941,593	1,999,840
Gastos de operación	701,293	696,629	817,288	840,416	865,940	894,609	924,269	954,956	983,605	1,013,113	1,043,506
Utilidad por transmisión	523,480	705,081	696,443	758,728	786,397	816,493	847,985	875,181	901,436	928,480	956,334
Gastos Corporativos	12,857	13,982	14,401	14,834	15,279	15,737	16,209	16,695	17,196	17,712	18,243
EBITDA	510,623	691,099	682,042	743,894	771,119	800,756	831,776	858,486	884,240	910,768	938,091
Depreciación y amortización	145,380	118,527	136,437	127,895	129,962	135,542	135,068	135,512	136,768	138,060	138,194
Utilidad en operación	365,243	572,572	545,605	615,999	641,157	665,214	696,707	722,974	747,472	772,708	799,897
Otros (Ingresos) y gastos	37,334	30,017	59,729	76,458	76,605	77,835	79,088	80,364	80,364	80,364	80,364
Utilidad antes CIF	327,909	602,589	485,877	539,542	564,552	587,378	617,619	642,610	667,108	692,344	719,533
Costo Integral de Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses pagados	103,558	117,207	152,299	167,440	167,440	167,440	167,440	167,440	167,440	125,580	-
Intereses (ganados)	6,521	94,372	80,424	78,994	77,420	75,731	73,821	71,668	69,252	66,662	63,896
(Utilidad) perdida en TC	89,608	73,420	955	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios en inst. fin.	7,211	-	72,000	-	-	-	-	-	-	-	-
Total CIF	193,856	96,255	142,920	88,446	90,020	91,709	93,619	95,772	98,188	58,918	63,896
Ut. (Per.) antes de PE	134,053	506,334	342,956	451,096	474,532	495,669	524,001	546,838	568,920	633,426	783,429
Partidas Extraordinarias	-	415,000	40,528	40,528	-	-	-	-	-	-	-
Ut. (Per.) antes Imp.	134,053	91,334	302,429	491,623	474,532	495,669	524,001	546,838	568,920	633,426	783,429
Impuestos	34,540	19,209	79,635	123,643	116,328	119,937	125,474	130,847	136,475	154,801	198,745
Impuestos por descon.	-	27,598	22,079	16,559	16,559	-	-	-	-	-	-
Utilidad Neta	99,513	44,527	200,715	351,421	341,645	375,732	398,526	415,991	432,444	478,625	584,684

DEUDOR PRENDARIO

Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.

Las cifras no dictaminadas en miles de pesos al 31 de diciembre de 2015 son como sigue:

Activo Total	\$1,147,607
Capital Contable	\$1,147,229
Ventas	\$ 1,500
Utilidad de operación	\$ 14,594

SOCIEDAD CUYAS ACCIONES SE OTORGAN EN LA PRENDA RADIORED

Radiodifusión Red, S.A. de C.V.

Las cifras no dictaminadas en miles de pesos al 31 de diciembre de 2015 son como sigue:

Activo Total	\$ 62,403
Capital Contable	\$ 61,396
Ventas	\$ 800
Utilidad de operación	\$ 3,450

b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

La información financiera consolidada del Emisor y sus subsidiarias correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso b), del Capítulo 3) del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016 y a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

c) Informe de créditos relevantes

La información financiera consolidada del Emisor y sus subsidiarias correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso c), del Capítulo 3) del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016 y a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

d) Comentarios y análisis de la administración sobre resultados de operación y situación financiera del Emisor

i) Resultados de la operación

La información financiera consolidada del Emisor y sus subsidiarias correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral i), inciso d), del Capítulo 3) del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016 y a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha

información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

La información financiera consolidada del Emisor y sus subsidiarias correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral ii), inciso d), del Capítulo 3) del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016 y a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

iii) Control Interno

La información financiera consolidada del Emisor y sus subsidiarias correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al numeral iii), inciso d), del Capítulo 3) del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016 y a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

La información financiera consolidada del Emisor y sus subsidiarias correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso e), del Capítulo 3) del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016 y a la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 2016, presentada por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 26 de octubre de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx

5) ADMINISTRACIÓN

a) Auditores Externos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso a), del Capítulo 4), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso b), del Capítulo 4), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

c) Administradores y Accionistas

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso c), del Capítulo 4), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

Gobierno Corporativo

Cargo	Nombre	Semblanza
Director Comercial	Martin Tecona Silva	1 año 4 meses en GRC. Más de 15 años de experiencia en el sector, fue Director Comercial para Havas Media. Maestría en negocios internacionales por la Universidad la Salle.
Director de Finanzas y Administración	Arturo Yáñez Flores	36 años de experiencia en GRC. 40 años de experiencia en diversas áreas de finanzas, administración y contraloría. Escuela Superior de Comercio y Administración
Director de Planeación Estratégica	Javier Florido Ruiz	3 años de experiencia en GRC. Anteriormente fue director de finanzas de Editorial Clío Libros y Videos (Grupo Televisa). Licenciado en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta con maestría en administración de negocios del Instituto Tecnológico Autónomo de México.
Director de Transmisoras (Ingeniería de Plantas de Transmisión)	Héctor Martínez Morales	36 años de experiencia con GRC. Cuenta con más de 39 años de experiencia en el sector de telecomunicaciones en diseño e instalación de plantas transmisoras. Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica por el Instituto Politécnico Nacional
Director de Operaciones (Mercadotecnia)	Gonzalo Yáñez Villalta	19 años de experiencia en GRC. 30 años colaborando en empresas del sector farmacéutico, bancario, agencias de publicidad y medios de comunicación. Ingeniero Industrial egresado de la

Universidad Iberoamericana con maestría
en matemáticas aplicadas para
la administración de empresas.

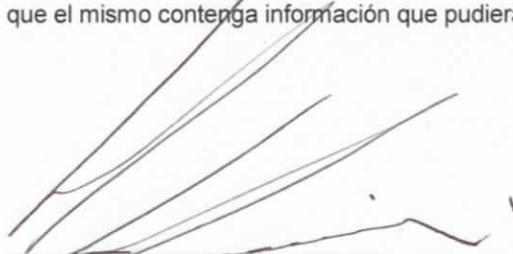
d) Estatutos Sociales y otros convenios

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al inciso d), del Capítulo 4), del Reporte Anual 2015 de GRC, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 29 de abril de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

6) PERSONAS RESPONSABLES

Emisor

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Lic. Francisco Aguirre Gómez
Director General
Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.



C.P. Arturo Yáñez Flores
Director de Finanzas y Administración
Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.



Lic. Álvaro Fajardo de la Mora
Director Jurídico
Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.

Garante Prendario

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de garante prendario de la Emisión, preparó la información relativa al garante prendario contenida en el presente Prospecto, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación económica y financiera.



Lic. Francisco Aguirre Gómez
Representante Legal
Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.

Intermediario Colocador

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.



Jorge Luis Peón Segura
Representante Legal
Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

Auditor Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente Prospecto por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015 fueron dictaminados con fecha 17 de Febrero de 2014, 18 de Febrero de 2015 y 11 de Marzo de 2016, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoria realizado, no tiene conocimiento de errores relevante o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera incluir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados Financieros por él dictaminados.



C. P. C. Pedro Luis Castañeda Herrera
Representante Legal
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touch Tohmatsu Limited

C. P. C. Carlos Alberto Torres Villagómez
Auditor Externo
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touch Tohmatsu Limited

Licenciado en Derecho

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a nuestro leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Diana Cartas Hurtado
Maldonado Magaldi y Asociados, S.C.

7) ANEXOS

- I. Estados Financieros auditados del Emisor por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015 y la Información Financiera al 30 de septiembre de 2016

La información correspondiente a este anexo del Prospecto, se incorpora por referencia a los Estados Financieros Auditados del Emisor por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015 y la información financiera al 30 de septiembre de 2016, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 14 de abril de 2014, 18 de febrero de 2015, 29 de abril de 2016 y 26 de octubre de 2016, respectivamente. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

- II. Estados financieros proforma con motivo de la fusión con Controladora Radio México, S.A.P.I. de C.V. y GRM Radiodifusión, S.A. de C.V.

La información correspondiente a este anexo del Prospecto, se incorpora por referencia a los Estados Financieros Proforma por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 y el primer trimestre de 2015 incluidos en el Folleto Informativo de la Reestructura Societaria, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 12 de junio de 2015, así como la Información Financiera correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2015 y al primer trimestre de 2016, presentados por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 4 de agosto de 2016 y el segundo trimestre de 2016, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 19 de agosto de 2016. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

- III. Reportes trimestrales sobre las posiciones que el Emisor mantenga en instrumentos financieros derivados

La información correspondiente a este anexo del Prospecto, se incorpora por referencia a los Reportes Trimestrales de los años 2013, 2014 y 2015 y el primer, segundo y tercer trimestre de 2016, presentado por el Emisor a la BMV y a la CNBV el 22 de abril de 2013, 26 de julio de 2013, 28 de octubre de 2013, 14 de abril de 2014, 13 de octubre de 2014, 3 de marzo de 2015, 4 de mayo de 2015, 26 de junio de 2015, 4 de agosto de 2016, 19 de agosto de 2016 y 26 de octubre de 2016, respectivamente. Dicha información se encuentra disponible al público en general en la página de Internet de la CNBV y la BMV, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv y www.bmv.com.mx.

- IV. Opinión Legal

- V. Prenda RadioRed

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2016

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Dirección General de Emisiones Bursátiles
Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7
Col. Guadalupe Inn,
01020, Ciudad de México

Hacemos referencia a la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores, conforme la modalidad de programa de colocación de los certificados bursátiles a ser realizado por Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. (el "Emisor"), por un monto de hasta \$1,800'000,000.00 (un mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Programa" y/o la emisión o emisiones al amparo del Programa, la "Emisión").

La presente opinión se expide para efectos de los artículos 85, fracción IV, y 87 fracción II de la Ley del Mercado de Valores, así como el artículo 2, fracción I, inciso h), y demás aplicables de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

Para emitir la presente opinión hemos revisado, entre otros, los documentos siguientes (los "Documentos Revisados"):

a. Escritura pública no. 172,151 de fecha 25 de abril de 2014, otorgada ante el Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, titular de la Notaría Pública no. 116 de la Ciudad de México, mediante la cual consta la compulsa de estatutos sociales del Emisor.

b. Acta de resoluciones unánimes del consejo de administración del Emisor de fecha 5 de septiembre de 2016, mediante la cual consta la aprobación de dicho órgano para llevar a cabo la Emisión.

c. Escritura pública no. 74,673 de fecha 24 de octubre de 2016, otorgada ante el Lic. Rafael Manuel Oliveros Lara titular de la Notaría Pública no. 45 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas del Emisor de fecha 23 de septiembre de 2016, mediante la cual consta la aprobación de dicho órgano para llevar a cabo la Emisión y el otorgamiento de poderes, pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, por lo reciente de su otorgamiento.

DCH

d. Escritura pública no. 5,940 de fecha 27 de noviembre de 1978, otorgada ante el Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, titular de la Notaría Pública no. 140 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el folio mercantil no. 686 en la que consta la constitución de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero. (el "Representante Común").

e. Escritura pública no. 49,522 de fecha 25 de noviembre de 2015 otorgada ante el Lic. Jesús Zamudio Rodríguez, titular de la Notaría Pública no. 45 del Estado de México, en la que constan ciertos poderes otorgados por el Representante Común.

f. Escritura pública no. 7,513 de fecha 18 de julio de 1990, otorgada ante la Lic. Sara Cuevas Villalobos, titular de la Notaría Pública no. 97 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil no. 135,677 en la que consta la constitución de Grupo Radio Centro, S.A. de C.V., mediante escritura pública no. 11,354 de fecha 14 de julio de 1992, otorgada ante la Lic. Sara Cuevas Villalobos, titular de la Notaría Pública no. 97 de la Ciudad de México, consta el cambio de denominación a Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. (el "Deudor Prendario").

g. Escritura pública no. 175,494 de fecha 6 de noviembre de 2014, otorgada ante el Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, titular de la Notaría Pública no. 116 de la Ciudad de México, en la que constan ciertos poderes otorgados por el Deudor Prendario.

h. Escritura pública no. 139,196 de fecha 9 de noviembre de 1984, otorgada ante el Lic. Eugenio Ibarrola Santoyo, titular de la Notaría Pública no. 122 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil no. 95925 en la que consta la constitución de R.P.M., S.A. de C.V., mediante escritura pública no. 20,296 de fecha 9 de diciembre de 1994, otorgada ante el Lic. Mario Garcíadiego González Cos, titular de la Notaría Pública no. 184 de la Ciudad de México, consta el cambio de denominación a Radiodifusión Red, S.A. de C.V. ("Radiodifusión Red").

i. Escritura pública no. no. 174,359 de fecha 11 de septiembre de 2014, otorgada ante el Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, titular de la Notaría Pública no. 116 de la Ciudad de México, en la que constan ciertos poderes otorgados por Radiodifusión Red.

j. Contrato de prenda sobre acciones celebrado entre el Deudor Prendario y el Representante Común, con la comparecencia de Radiodifusión, cuyo fin es garantizar la Emisión (la "Prenda RadioRed").

k. Título representativo de los Certificados Bursátiles materia de la Emisión al amparo del Programa.

Para emitir la presente opinión hemos asumido, sin haber realizado investigación independiente o verificación de algún tipo: (i) la legitimidad de todas las firmas en los

documentos mencionados en los párrafos anteriores que para esta fecha han sido celebrados; (ii) la fidelidad de los documentos que nos fueron proporcionadas para la elaboración de la presente opinión; (iii) que los Documentos Revisados no han sido adicionados, limitados o modificados, salvo en la medida expresada en los propios Documentos Revisados; (iv) que no existe ninguna clase de recurso, juicio o procedimiento judicial o administrativo pendiente de resolverse relacionado con los Documentos Revisados; y (v) que los poderes de los representantes del Emisor, el Representante Común, el Deudor Prendario y Radiodifusión Red no habrán sido revocados, modificados ni limitados de forma alguna a la fecha en que sean celebrados los actos referidos en el presente documento.

Considerando lo anterior, y sujeto a las limitaciones expuestas más adelante, manifestamos a esa Comisión que, a nuestro leal saber y entender:

1. El Emisor es una sociedad anónima bursátil de capital variable, debidamente constituida y existente conforme a las leyes mexicanas.

2. El acuerdo del consejo de administración del Emisor es válido, ya que se cumplieron con los requisitos señalados en los estatutos sociales y la ley para la adopción de resoluciones por parte del consejo de administración.

3. El acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas del Emisor es válida, ya que se cumplieron los requisitos señalados en los estatutos sociales y la ley respecto a la convocatoria, quórum y mayoría para la adopción de resoluciones por parte de los accionistas.

4. Francisco Aguirre Gómez tiene facultades suficientes para representar al Emisor y para suscribir los títulos representativos de los certificados bursátiles materia de la Emisión.

5. Gilberto Salazar Salazar, Héctor Eduardo Vázquez Abén, Carlos Manuel López Cedeño, César Luis Ochoa Armendáriz, Elena Rodríguez Moreno, María Patricia Vinales Osnaya, Alejandra Tapia Jiménez, Araceli Uribe Bárcenas, José Luis Urrea Saucedo y Jaqueline Nayeli Parra Mota tienen facultades suficientes para representar de manera conjunta o separada al Representante Común y suscribir el título representativo de los certificados bursátiles materia de la Emisión.

6. El Deudor Prendario y Radiodifusión Red son sociedades anónimas de capital variable, debidamente constituidas y existentes conforme a las leyes mexicanas.

7. Francisco Aguirre Gómez tiene facultades suficientes para representar al Deudor Prendario y Radiodifusión Red y para celebrar la Prenda RadioRed.

8. El título representativo de los certificados bursátiles correspondiente a la Emisión al amparo del Programa, fue válidamente emitido y exigible en sus términos al

Emisor y pagaderos ya que previamente: (i) la Comisión inscribió los certificados bursátiles materia de la Emisión en el Registro Nacional de Valores y autorizó su oferta pública, y (ii) el título representativo de los certificados bursátiles fue suscritos por el Emisor y el Representante Común a través de representantes debidamente facultados y cumpliendo los demás requisitos aplicables.

9. La Prenda RadioRed fue válidamente constituida y exigible al Deudor Prendario, incluyendo el proceso de ejecución previsto en la misma, ya que (i) fue celebrada a través de representantes debidamente facultados de cada una de las personas que en ella participan; (ii) el Deudor Prendario endosó en garantía y entregó los títulos de las acciones objeto de la Prenda RadioRed al Representante Común a favor de los tenedores de los certificados bursátiles; y (iii) se realizó la anotación correspondiente en el libro de acciones de Radiodifusión Red, conforme a lo previsto en el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Nuestra opinión está sujeta a las calificaciones, limitaciones y salvedades siguientes:

- (i) Las opiniones contenidas en la presente se limitan al derecho aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
- (ii) No expresamos opinión alguna sobre aspectos de carácter contable o fiscal ni sobre la validez o exigibilidad de cualquier acto, operación o documento sujeto a leyes extranjeras.
- (iii) Esta opinión se basa en la información, documentación y manifestaciones que hemos recibido de las Partes y en los hechos de los que nosotros tenemos conocimiento hasta la fecha por lo que la suficiencia y veracidad de la misma está sujeta a la suficiencia y veracidad de dicha información, documentación y manifestaciones.
- (iv) Las opiniones aquí contenidas se emiten a la fecha de la presente y están sujetas a posibles modificaciones por eventuales cambios en las leyes y demás normatividad aplicable, así como en las condiciones o circunstancias de los actos o hechos a que se refiere la presente.
- (v) Además de las cláusulas expresamente contenidas en cada uno de los contratos a que se refiere esta opinión, deben considerarse que forman parte de los mismos las cláusulas naturales que, en su caso, correspondan a cada uno de dichos contratos en términos de las leyes aplicables.
- (vi) Los tribunales competentes pueden no necesariamente considerar como definitivos cualesquier certificados, determinaciones, notificaciones, cálculos, o avisos que cualquiera de las partes o terceros realicen de conformidad con los contratos o documentos a que se refiere la presente, mismos que serán defendibles en la medida

que tengan bases razonables y sean ejercidos de manera congruente con los contratos o documentos correspondientes.

Atentamente,
Maldonado Magaldi y Asociados, S.C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Cartas', is written over a horizontal line.

Diana Cartas Hurtado

CONTRATO DE PRENDA SOBRE ACCIONES, de fecha 16 de diciembre de 2016 (el “*Contrato*”) que celebran: (i) Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. (“*Deudor Prendario*”) representado en este acto por Francisco Aguirre Gómez, en su carácter de deudor prendario; y (ii) Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (el “*Representante Común*”), representado en este acto por Héctor Eduardo Vázquez Abén, única y exclusivamente como representante común y para beneficio de los Acreedores Prendarios (como este término se define más adelante); con la comparecencia y reconocimiento de (iii) Radiodifusión Red, S.A. de C.V. (“*Radiodifusión Red*” y conjuntamente con el Deudor Prendario y el Representante Común, las “*Partes*”) representada en este acto por Francisco Aguirre Gómez, al tenor del siguiente antecedente, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTE

PRIMERO. Que con fecha 13 de diciembre de 2016, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. (“*GRC*”) la emisión de certificados bursátiles por un monto total de hasta \$1’800,000,000.00 (mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) bajo la modalidad de programa de colocación (el “*Programa*” o los “*Certificados Bursátiles*”). Dichos Certificados Bursátiles estarán garantizados por la prenda sobre acciones en favor de los Acreedores Prendarios (como dicho término se define más adelante) que se constituye conforme al presente Contrato, con el objeto de garantizar el pago completo, puntual y oportuno de las obligaciones de GRC conforme a los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa.

SEGUNDO. Que simultáneamente a la celebración del presente Contrato, GRC realizó la primera emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.

DECLARACIONES

1. Por conducto de su representante, el Deudor Prendario declara bajo protesta de decir verdad que:

- 1.1. Es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública no. 7,513 de fecha 18 de julio de 1990, otorgada ante la Lic. Sara Cuevas Villalobos, titular de la Notaría Pública no. 97 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil no. 135,677 y que cuenta con capacidad legal suficiente para celebrar válidamente el presente Contrato.
- 1.2. Su representante, cuenta con los poderes y facultades necesarios para celebrar válidamente el presente Contrato, según consta en la escritura pública no. 175,494 de fecha 6 de noviembre de 2014, otorgada ante el Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, titular de la Notaría Pública no. 116 de la Ciudad de México, poderes y facultades que a la fecha no le han sido modificados, revocados ni limitados de manera alguna.
- 1.3. Es propietaria de 4’999,999 (cuatro millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve) acciones ordinarias, nominativas, representativas del capital social fijo de Radiodifusión Red, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), mismas que representan el 99.99% (noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento) del capital social de Radiodifusión Red (las “*Acciones*”).
- 1.4. Las Acciones están libres de todo gravamen, prenda, cargo, garantía, restricciones o cualquier otra limitación de dominio o derecho preferente y han sido válidamente emitidas y totalmente pagadas.
- 1.5. La celebración de este Contrato y el otorgamiento en prenda de las Acciones de acuerdo a los términos y condiciones de este instrumento, han sido autorizadas por sus órganos de control corporativo y no contraviene, ni origina un incumplimiento con: (i) sus estatutos sociales, (ii) cualquier ley,

reglamento, decreto o autorización que le sea aplicable, o (iii) cualquier restricción contractual que le sea obligatoria que afecte a cualquiera de sus activos y/o derechos.

- 1.6. A la fecha, no existirán deudas pendientes o cualquier obligación fiscal, laboral o demás, que pudiera constituir un gravamen con preferencia de pago a la garantía creada por virtud del presente Contrato en relación con las Acciones. Asimismo, a la fecha no existen opciones, promesas, derechos de preferencia, ni derechos similares sobre las Acciones en beneficio de tercero alguno.
 - 1.7. La emisión de los Certificados Bursátiles le ha generado beneficios directos e indirectos, por lo que es su voluntad constituir una garantía prendaria en primer lugar y grado de prelación para garantizar el pago completo, puntual y oportuno de las obligaciones de GRC bajo los Certificados Bursátiles, en favor de los tenedores de los Certificados Bursátiles (los “*Acreedores Prendarios*”), quienes estarán en todo momento representados por el Representante Común.
 - 1.8. Recibió del Representante Común a su entera conformidad, antes de la celebración del presente Contrato, el aviso de privacidad que se contiene en la página de internet www.monex.com.mx.
2. Por conducto de su apoderado, el Representante Común declara bajo protesta de decir verdad que:
 - 2.1. Es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública no. 5,940 de fecha 27 de noviembre de 1978, otorgada ante el Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, titular de la Notaría Pública no. 140 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el folio mercantil no. 686 y que cuenta con capacidad legal suficiente para celebrar válidamente el presente Contrato.
 - 2.2. Su representante, cuenta con los poderes y facultades necesarios para celebrar válidamente el presente Contrato, según consta en la escritura pública no. 49,522 de fecha 25 de noviembre de 2015 otorgada ante el Lic. Jesús Zamudio Rodríguez, titular de la Notaría Pública no. 45 del Estado de México, poderes y facultades que a la fecha no le han sido modificados, revocados ni limitados de manera alguna.
 - 2.3. Comparece a la celebración del presente Contrato en calidad de Representante Común de los Acreedores Prendarios.
 3. Por conducto de su representante, Radiodifusión Red declara bajo protesta de decir verdad que:
 - 3.1. Es una sociedad anónima constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública no. 139,196 de fecha 9 de noviembre de 1984, otorgada ante el Lic. Eugenio Ibarrola Santoyo, titular de la Notaría Pública no. 122 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil no. 95925 y que cuenta con capacidad legal suficiente para celebrar válidamente el presente Contrato.
 - 3.2. Su representante, cuenta con los poderes y facultades necesarios para celebrar válidamente el presente Contrato, según consta en la escritura pública no. 174,359 de fecha 11 de septiembre de 2014, otorgada ante el Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, titular de la Notaría Pública no. 116 de la Ciudad de México, poderes y facultades que a la fecha no le han sido modificados, revocados ni limitados de manera alguna.
 - 3.3. A la fecha del presente Contrato, los únicos accionistas titulares de las acciones representativas del capital social de Radiodifusión Red, emitidas y en circulación, son las personas que se encuentran registradas en el libro de registro de acciones de Radiodifusión Red, cuya copia debidamente

certificada por el presidente del consejo de administración de Radiodifusión Red se agrega al presente Contrato como **Anexo A**.

- 3.4. Es accionista en el 99% (noventa y nueve por ciento) de ciertas sociedades titulares de concesiones para usar comercialmente las siguientes frecuencias de radiodifusión: 1110 khz, distintivo XERED-AM, 88.1 mhz, distintivo XHRED-FM y 91.3 mhz, distintivo XHFAJ-FM en la Ciudad de México; 700 khz, distintivo XEDKR-AM en Jalisco; y 1540 khz, distintivo XESTN-AM en Nuevo León.
- 3.5. Comparece a la celebración de este Contrato a efecto de reconocer la constitución de la prenda y las obligaciones contenidas en el presente Contrato, así como para que las Acciones permanezcan en todo momento garantizando las obligaciones de GRC al amparo de los Certificados Bursátiles.
- 3.6. Recibió del Representante Común a su entera conformidad, antes de la celebración del presente Contrato, el aviso de privacidad que se contiene en la página de internet www.monex.com.mx.

Con base en las anteriores declaraciones, las Partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Constitución de la Prenda. El Deudor Prendario, por medio del presente Contrato constituye una prenda en primer lugar y grado de prelación sobre las Acciones a favor y en beneficio de los Acreedores Prendarios, mediante: (i) el endoso en garantía y entrega de los títulos representativos de las Acciones al Representante Común de los Acreedores Prendarios; y (ii) copia certificada por el presidente del consejo de administración de Radiodifusión Red de la anotación en el libro de registro de acciones de Radiodifusión Red de la prenda sobre las Acciones a favor de los Acreedores Prendarios en términos de este Contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 334, fracción II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (la "*Ley de Títulos*").

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 337 de la Ley de Títulos, las Partes acuerdan que la firma de este Contrato constituye el resguardo a que hace referencia el mismo, conviniendo el Representante Común de los Acreedores Prendarios que la firma de este Contrato sirve como acuse de recibo de los títulos representativos de las Acciones otorgadas en prenda.

La prenda que se constituye por medio del presente Contrato tiene como objeto garantizar el oportuno cumplimiento, a su vencimiento (ya sea a su vencimiento establecido, anticipado o de cualquier otra manera) de todas las obligaciones de GRC bajo los Certificados Bursátiles, incluyendo sin limitar:

- (i) el pago de principal, intereses, comisiones, accesorios y cualquier deuda bajo los Certificados Bursátiles;
- (ii) el pago de todos los costos, gastos, honorarios, contribuciones o impuestos demostrables como pagados o incurridos por los Acreedores Prendarios al ejercer sus derechos conforme al presente Contrato que sean además razonables y debidamente documentados; y
- (iii) el oportuno y total cumplimiento por parte de GRC de todas las obligaciones de dar, hacer y no hacer así como de sus responsabilidades de conformidad con los Certificados Bursátiles, (las obligaciones previstas en los incisos (i), (ii) y (iii) anteriores, conjuntamente, las "*Obligaciones Garantizadas*").

En tanto permanezca insoluta o incumplida cualquier Obligación Garantizada, el Deudor Prendario conviene que no podrá retirar ni solicitar la liberación parcial o total de las Acciones sujetas a la prenda constituida en los términos del presente Contrato, en el entendido que el Deudor Prendario podrá ejercer los derechos

correspondientes a las Acciones en los casos y sujeto a los términos que se prevén en el presente Contrato. Asimismo, el Deudor Prendario no podrá girar instrucciones al Representante Común y/o a los Acreedores Prendarios respecto de las Acciones (i) mientras exista un incumplimiento a las Obligaciones Garantizadas, (ii) en caso de que el Representante Común notifique a GRC el vencimiento anticipado de las obligaciones de pago bajo los Certificados Bursátiles, o (iii) de haberse iniciado el procedimiento de ejecución a que hace referencia la cláusula séptima del presente Contrato.

Las Partes convienen que, en el caso de que los títulos representativos de las Acciones sean intercambiados por nuevos títulos, por cualquier razón y bajo cualquier circunstancia por Radiodifusión Red, el Deudor Prendario llevará a cabo cualquier acto que fuere razonablemente necesario, incluyendo el endoso en garantía y la entrega del o los originales de los nuevo títulos que amparen las Acciones al Representante Común de los Acreedores Prendarios y copia certificada por el presidente del consejo de administración de Radiodifusión Red de la anotación en el libro de registro de acciones de Radiodifusión Red, para hacer constar la prenda constituida y a la que hace referencia este Contrato.

SEGUNDA. Derechos Económicos y Corporativos. Las Partes convienen que el Deudor Prendario tendrá el derecho de ejercer cualesquiera y todos los derechos corporativos (incluyendo los derechos de voto) y, sujeto a lo dispuesto en la cláusula tercera, los derechos económicos que correspondan a las Acciones, con excepción de que existiere un incumplimiento bajo los Certificados Bursátiles, en cuyo caso el Deudor Prendario, por medio del presente, conviene en que los derechos corporativos y económicos correspondientes a las Acciones, serán ejercidos por los Acreedores Prendarios mediante instrucción al Representante Común.

Los derechos corporativos deberán ser ejercidos por el Deudor Prendario o el Representante Común conforme las instrucciones de los Acreedores Prendarios, según sea el caso, sujeto a las limitantes expresamente establecidas en este Contrato. En el caso de los Acreedores Prendarios, dichos derechos serán ejercidos de conformidad con la carta poder que se adjunta al presente como **Anexo B**.

Las Partes acuerdan que a partir de que los Acreedores Prendarios, a través del Representante Común, notifiquen al Deudor Prendario y a Radiodifusión Red que ha ocurrido un incumplimiento: (i) los Acreedores Prendarios tendrán derecho a votar las Acciones de forma consistente con los términos de este Contrato, y (ii) en los casos en que el Deudor Prendario tuviere el derecho de ejercer derechos de suscripción preferente respecto de las Acciones, como consecuencia de un aumento de capital, los Acreedores Prendarios lo ejercerán por cuenta del Deudor Prendario, siempre y cuando hubieren recibido, a través del Representante Común, instrucciones escritas del Deudor Prendario con cuando menos 15 (quince) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que venza el plazo para el ejercicio de los derechos antes citados y el Deudor Prendario hubiere depositado con el Representante Común de los Acreedores Prendarios (o con la institución que el Representante Común designe por escrito y notifique al Deudor Prendario) los fondos necesarios, cuando menos con 3 (tres) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que deba hacerse el pago, a la cuenta que señalen los Acreedores Prendarios. La falta de instrucciones escritas o provisión de fondos por el Deudor Prendario, en los términos y dentro del plazo señalado en este párrafo exime a los Acreedores Prendarios y al Representante Común de cualquier responsabilidad.

Respecto de cualesquier acción adquirida por el Deudor Prendario como consecuencia de la suscripción hecha derivada de un aumento de capital, el Deudor Prendario se obliga a pignorarla en favor de los Acreedores Prendarios bajo el presente Contrato, hasta alcanzar que las acciones pignoradas siempre representen por lo menos el 99.99% (noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento) del capital social de Radiodifusión Red, en cumplimiento de la fracción (ii) dos, de la cláusula sexta de este Contrato.

TERCERA. Distribuciones. Si en algún momento Radiodifusión Red amortiza o reembolsa cualesquiera de las Acciones, o paga un dividendo respecto de las Acciones (ya sea en especie, en acciones o en dinero), el Deudor Prendario tendrá derecho a recibir cualquier dividendo u otras distribuciones en dinero respecto de las Acciones, según sea el caso, que se decretare o pagare, siempre que no exista o continúe existiendo algún

incumplimiento.

Si llega a existir o continúa un incumplimiento, el Deudor Prendario tendrá la obligación de remitir el dinero correspondiente al Representante Común de los Acreedores Prendarios de conformidad con lo siguiente: (i) respecto del dinero que resulte de dicha amortización, reembolso o pago de dividendos, el Deudor Prendario y los Acreedores Prendarios convienen en que quede pignorado en términos de los Artículos 334, fracción II y 335 de la Ley de Títulos, en el entendido que la propiedad de dicho dinero no se transferirá a los Acreedores Prendarios, y (ii) las acciones provenientes del pago de dividendos quedarán sujetas a la prenda constituida y se considerarán para efectos de este Contrato como parte de las Acciones. Si cualquiera de dichas acciones o el dinero fueren recibidos por el Deudor Prendario, el Deudor Prendario transferirá inmediatamente las acciones o el dinero al Representante Común de los Acreedores Prendarios, para la constitución de la prenda antes citada.

En caso de que deje de existir un incumplimiento, según le haya sido indicado por el Representante Común, los Acreedores Prendarios, tendrán la obligación de entregar al Deudor Prendario de que se trate una cantidad en dinero equivalente al dinero pignorado conforme a esta cláusula, más los intereses que se hubieren obtenido sobre el mismo. Para estos efectos, el Representante Común deberá invertir el dinero pignorado en Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 28 (veintiocho) días emitidos por el Gobierno Federal de México (o en el caso que dichos instrumentos dejaren de existir, en aquellos instrumentos que le notifiquen por escrito el Deudor Prendario) o en cualesquiera otros valores que convengan las partes de este Contrato. En el supuesto de que, con posterioridad a una ejecución de la prenda materia del presente Contrato, en los términos de la cláusula séptima del mismo, después de haber cubierto las cantidades descritas en dicha cláusula séptima, hayan quedado remanentes respecto del dinero pignorado o los intereses generados conforme a esta cláusula, los Acreedores Prendarios tendrán la obligación de entregar al Deudor Prendario el remanente de dicho dinero pignorado e intereses conforme a la presente cláusula.

CUARTA. Término e Indivisibilidad. La prenda contemplada por el presente Contrato permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que GRC haya cumplido todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas conforme al presente Contrato y los Certificados Bursátiles, a satisfacción del Representante Común y los Acreedores Prendarios.

La Prenda constituida mediante el presente Contrato sobre las Acciones constituye una garantía continua del pago total y oportuno, y del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas a los Acreedores Prendarios, por lo que el número de Acciones sujetas a este Contrato no deberá ser reducido, sin importar el cumplimiento o satisfacción parcial de cualquier porción de las Obligaciones Garantizadas. Por lo que, el Deudor Prendario en este acto renuncia expresamente al derecho de dividir o reducir la prenda en proporción a los pagos parciales que se llegaren a efectuar respecto de las Obligaciones Garantizadas, de conformidad con lo previsto por el artículo 2890 del Código Civil Federal y los artículos correlativos en los Códigos Civiles de las demás entidades de México, salvo que cuente con la autorización previa y por escrito de los Acreedores Prendarios. La prenda constituida conforme al presente Contrato permanecerá en pleno vigor a partir de esta fecha y hasta la terminación del presente Contrato, sin perjuicio de que cualquier Parte, a la celebración del mismo o con posterioridad, garantice total o parcialmente las Obligaciones Garantizadas, a través de otras prendas o mediante cualquier otra garantía.

QUINTA. Novación y Modificación. La celebración del presente Contrato y la constitución de la prenda contemplada en el mismo no constituyen novación o modificación alguna a las Obligaciones Garantizadas.

SEXTA. Obligaciones de Hacer y No Hacer. En tanto permanezca vigente alguna de las Obligaciones Garantizadas, el Deudor Prendario deberá:

(i) Firmar y entregar los documentos e instrumentos razonablemente necesarios, y llevar a cabo cualquier otra acción que fuere necesaria, con el fin de constituir y mantener debidamente constituida la prenda que se

constituye conforme al presente Contrato, a fin de permitir a los Acreedores Prendarios ejercer sus derechos en los términos del mismo;

(ii) Mantener una participación accionaria que represente por lo menos el 99.99% (noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento) del capital social de Radiodifusión Red;

(iii) Abstenerse de realizar cualquier enajenación u otorgar cualquier opción o derecho sobre las Acciones sin la previa autorización de los Acreedores Prendarios, o crear algún gravamen o limitación de dominio con respecto a cualquiera de las Acciones, con excepción de la prenda constituida mediante el presente Contrato;

(iv) Abstenerse de realizar cualquier acto que afecte o que, pudiere afectar la constitución de la prenda que se constituye conforme al presente Contrato;

(v) Proporcionar al Acreedor Prendario cualquier información con respecto a las Acciones que el mismo solicite de manera razonable de tiempo en tiempo; y

(vi) Notificar inmediatamente a los Acreedores Prendarios de cualquier evento que afecte adversamente o que, a su juicio, pudiere afectar adversamente la debida constitución de la prenda que se constituye conforme al presente Contrato.

SÉPTIMA. Ejecución. (a) En el caso de que sea declarado un incumplimiento bajo los Certificados Bursátiles, el Representante Común por instrucción de los Acreedores Prendarios, tendrán el derecho de ejecutar la prenda que se constituye conforme a este Contrato, de conformidad con los términos de la Ley de Títulos y el Código de Comercio.

(b) La suma obtenida de cualquier venta de las Acciones, será aplicada por el Representante Común para beneficio de los Acreedores Prendarios en el siguiente orden:

1. pago de gastos y comisiones razonables y debidamente justificados, erogados por los Acreedores Prendarios (o por el Representante Común), que se hayan causado con motivo del procedimiento de ejecución de la prenda objeto del presente Contrato, incluyendo sin limitar la venta de las Acciones; en el entendido que, de ser insuficientes las sumas obtenidas de una venta conforme a esta cláusula séptima, el Deudor Prendario pagará dichos gastos y comisiones;
2. pago de cualquier Obligación Garantizada que quede pendiente de pago de conformidad con los términos de los Certificados Bursátiles y según lo indique el Representante Común; y
3. una vez cubiertos los anteriores conceptos, cualquier remanente y, en el caso de cualquier cantidad en efectivo mantenida en prenda conforme al presente Contrato, conjuntamente con sus intereses, se entregará inmediatamente y de forma proporcional a su participación accionaria al Deudor Prendario, de conformidad con las instrucciones que el Deudor Prendario haya dado a los Acreedores Prendarios.

OCTAVA. Impuestos. El Deudor Prendario se obliga a pagar todos los impuestos, así como intereses, multas, recargos, responsabilidades y accesorios establecidos por las autoridades fiscales mexicanas, que resultaren pagaderos a su cargo en virtud de la enajenación de las Acciones como resultado de la ejecución de este Contrato, y a indemnizar y sacar en paz y a salvo a los Acreedores Prendarios y al Representante Común por cualesquier impuestos, intereses, multas, recargos, responsabilidades y accesorios establecidos por las autoridades fiscales mexicanas pagaderos a cargo del Deudor Prendario, que fueren demandados a los Acreedores Prendarios y/o al Representante Común pagaderos respecto de la enajenación de las Acciones resultado de la ejecución del presente Contrato.

NOVENA. Notificaciones. Cualquier notificación u otra comunicación con respecto al presente Contrato

deberá darse por escrito o mediante correo electrónico con acuse de recibo, dirigido al destinatario y en los domicilios señalados a continuación:

Deudor Prendario Constituyentes 1154, piso 7, Col. Lomas Altas C.P. 11950, Ciudad de México
+52 (55) 5728-4800
afajardo@radiocentro.com; aacosta@radiocentro.com
Atención: Lic. Álvaro Fajardo y/o Adolfo Acosta

Representante Común Av. Paseo de la Reforma no. 284, piso 9, Col. Juárez, 06600, Ciudad de México
+52 (55) 5230 0200
emvargas@monex.com.mx; hvazquez@monex.com.mx
Atención: Emmanuelle Vargas Camargo y/o Héctor Eduardo Vázquez Abén

Radiodifusión Red Constituyentes 1154, piso 7, Col. Lomas Altas C.P. 11950, Ciudad de México
+52 (55) 5728-4800
afajardo@radiocentro.com; aacosta@radiocentro.com
Atención: Lic. Álvaro Fajardo y/o Adolfo Acosta

El cambio de domicilio de cualquiera de las Partes, deberá ser notificado a todas las demás Partes mediante aviso dado por escrito con, cuando menos, 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación. En ausencia de este aviso, todas las notificaciones, avisos y comunicados se entenderán válidamente hechos en los domicilios arriba señalados.

DÉCIMA. Cesión. El Representante Común previa instrucción de los Acreedores Prendarios podrá ceder o de cualquier otra forma transferir alguno de sus derechos bajo el presente Contrato de conformidad con la legislación aplicable, y tal persona por lo tanto gozará de todos los beneficios respecto de esos derechos otorgados al Representante Común y a los Acreedores Prendarios, conforme al presente Contrato. Ninguno de los derechos u obligaciones del Deudor Prendario conforme al presente Contrato podrán ser cedidos o de otra forma transferidos sin el previo consentimiento por escrito de los Acreedores Prendarios reunidos en asamblea de tenedores de los Certificados Bursátiles.

DÉCIMA PRIMERA. Terminación. El presente Contrato, así como la Prenda otorgada en el mismo, terminará con el pago total y cumplimiento de todas las Obligaciones Garantizadas y hasta que la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores haya sido debidamente cancelada por efecto de su amortización y pago total. En consecuencia, en ese momento, las Partes deberán celebrar o suscribir aquellos convenios o instrumentos y llevar a cabo aquellos actos que sean necesarios para dar por terminada la prenda constituida mediante el presente Contrato (incluyendo, en el caso del Representante Común de los Acreedores Prendarios, devolver los títulos representativos de las Acciones al Deudor Prendario, cancelando los endosos en garantía, de así solicitarlo el Deudor Prendario y cualesquiera otros actos que el Deudor Prendario razonablemente solicite para dichos efectos). El Deudor Prendario será responsable de los costos y gastos razonables y debidamente documentados de los Acreedores Prendarios y del Representante Común en relación con cualquiera de dichos convenios, instrumentos o actos.

DÉCIMA SEGUNDA. Gastos y Costos. Serán a cargo exclusivo del Deudor Prendario todos los gastos y costos razonables y documentados derivados de la elaboración, celebración y entrega de este Contrato. El Deudor Prendario reembolsará a los Acreedores Prendarios y al Representante Común todos los gastos y costos razonables y documentados en que incurran los Acreedores Prendarios y/o el Representante Común, en relación con la prenda otorgada en este instrumento, incluyendo sin limitación, honorarios y gastos razonables y documentados de abogados, en relación con (i) el incumplimiento por parte del Deudor Prendario de cualquiera de las disposiciones del presente Contrato y/o de GRC al amparo de los Certificados Bursátiles, o (ii) el ejercicio de los Acreedores Prendarios y/o el Representante Común de cualquiera de sus derechos o

recursos contenidos en este instrumento. Cualquiera de dichas cantidades debidas a los Acreedores Prendarios por el Deudor Prendario será considerada parte de las Obligaciones Garantizadas.

DÉCIMA TERCERA. Legislación y Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato las Partes se someten a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

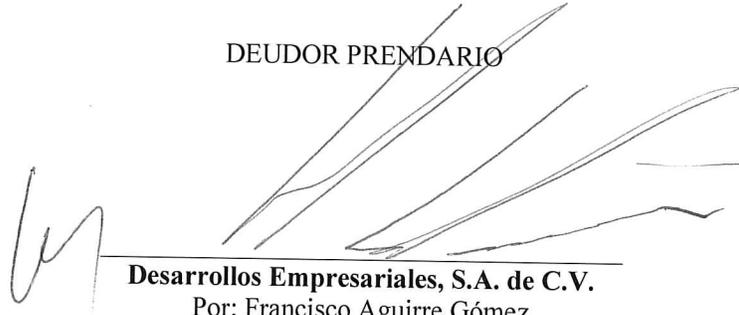
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

[Siguen Hojas de Firma]



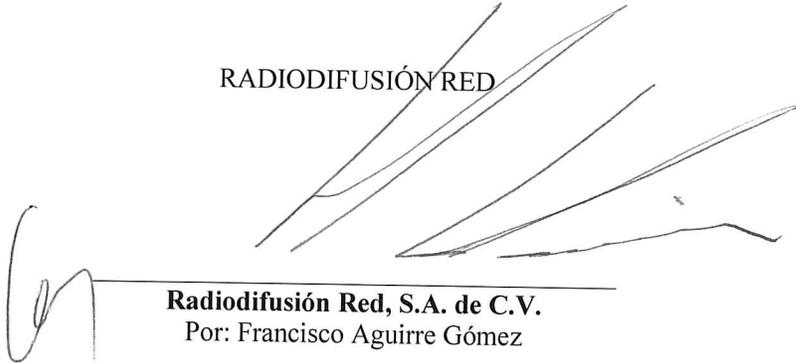
HOJA DE FIRMA DEL CONTRATO DE PRENDA SOBRE ACCIONES, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016 QUE CELEBRAN DESARROLLOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE DEUDOR PRENDARIO; Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO REPRESENTANTE COMÚN Y PARA BENEFICIO DE LOS ACREEDORES PRENDARIOS, CON LA COMPARECENCIA Y RECONOCIMIENTO DE RADIODIFUSIÓN RED, S.A. DE C.V.

DEUDOR PRENDARIO



Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.
Por: Francisco Aguirre Gómez

RADIODIFUSIÓN RED



Radiodifusión Red, S.A. de C.V.
Por: Francisco Aguirre Gómez

HOJA DE FIRMA DEL CONTRATO DE PRENDA SOBRE ACCIONES, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016 QUE CELEBRAN DESARROLLOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE DEUDOR PRENDARIO; Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO REPRESENTANTE COMÚN Y PARA BENEFICIO DE LOS ACREEDORES PRENDARIOS, CON LA COMPARECENCIA Y RECONOCIMIENTO DE RADIODIFUSIÓN RED, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE COMÚN



**Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex
Grupo Financiero**

Por: Héctor Eduardo Vázquez Abén
en representación y para beneficio de los
ACREEDORES PRENDARIOS

RADIODIFUSIÓN RED, S.A. DE C.V.

El suscrito en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración de Radiodifusión Red, S.A. de C.V., hago constar lo siguiente:

1.- Con fecha 28 de septiembre del 2001, se realizó una venta de acciones, en la que Grupo Radio Centro, S.A. de C.V., transmite del título 1-A solo 4'999,998 acciones de un total de 4'999,999 a Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.

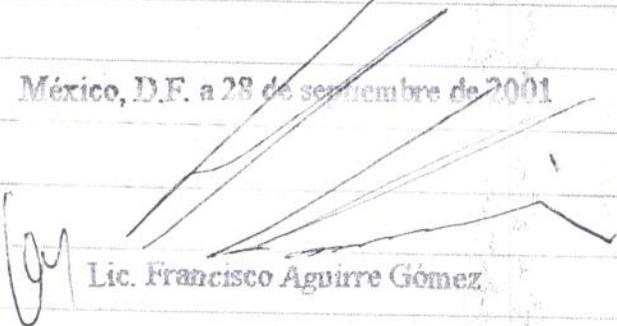
En consecuencia de lo anterior, el capital social queda distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	TITULO NUM.	ACCIONES SERIE A
DESARROLLOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	1-A	4'999,999
GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V.	2-A	1
		5'000,000

El valor nominal de cada acción es de \$1.00 MN

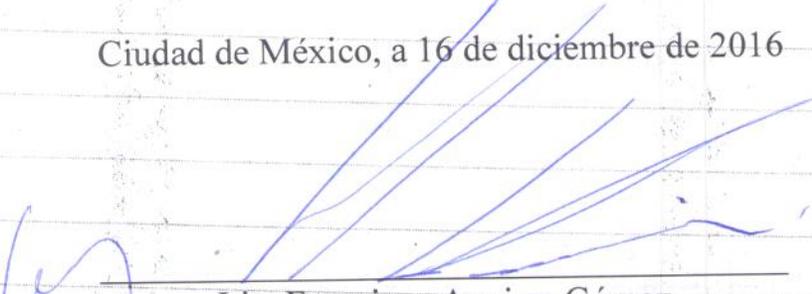
Los accionistas son de nacionalidad mexicana y tienen su domicilio en México, D.F.

México, D.F. a 28 de septiembre de 2001


Lic. Francisco Aguirre Gómez

El suscrito, Presidente del Consejo de Administración de Radiodifusión Red, S.A. de C.V., hago constar para todos los efectos legales que la presente certificación del asiento del libro de registro de acciones de dicha sociedad es copia fiel de su original.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2016


Lic. Francisco Aguirre Gómez

Poder a ser otorgado por el Deudor Prendario

El suscrito, Francisco Aguirre Gómez en nombre y representación de Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. (el "Mandante"), por este medio otorga y confiere en los términos de los artículos 2553 (dos mil quinientos cincuenta y tres) y 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y sus correlativos de los códigos civiles de las distintas entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, un PODER ESPECIAL IRREVOCABLE con facultades de delegación, a favor de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común de los Acreedores Prendarios (el "Representante Común"), bajo el contrato de prenda sobre acciones de fecha 16 de diciembre de 2016 (la "Prenda de Acciones"), celebrado, entre otros, por el Mandante, como deudor prendario y el Representante Común de los Acreedores Prendarios, para el caso de incumplimiento de Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. ("GRC") y/o del Mandante respecto de las Obligaciones Garantizadas; para ser ejercido a través de sus representantes legales a fin de que, a su arbitrio, convoque, asista, vote y, en general, ejerza todos los derechos corporativos y/o económicos que correspondan a las Acciones de que es titular el Mandante en el capital social de Radiodifusión Red, en cualesquiera de las asambleas de accionistas de Radiodifusión Red o mediante la adopción de resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea; de conformidad con lo establecido en la Prenda de Acciones.

El poder otorgado podrá ser ejercido en el caso de que (i) existiere un incumplimiento bajo los Certificados Bursátiles y/o (ii) se haya iniciado un procedimiento de ejecución de la Prenda de Acciones en los términos de la cláusula séptima de dicho contrato. A partir de cualquiera de los dos casos anteriores, el Representante Común de los Acreedores Prendarios estará facultado para ejercer el presente poder respecto de cualquiera de las Acciones, pignoradas conforme al Contrato de Prenda sobre Acciones. El Representante Común de los Acreedores Prendarios podrá ejercer el presente poder por conducto de sus apoderados o representantes y solamente podrá delegar el presente poder a sus funcionarios, quienes no tendrán a su vez facultades de delegar el presente poder.

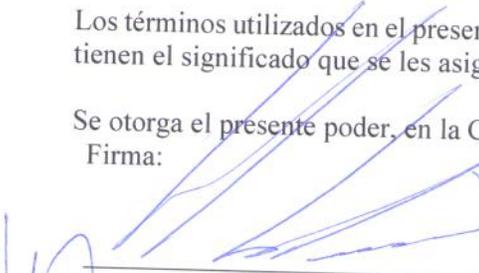
El Mandante en este acto libera expresamente al apoderado de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio del poder otorgado, siempre que sea ejercido en los términos de la Prenda de Acciones y se obliga a indemnizarlo por cualquier daño y/o perjuicio que se le cause en cumplimiento del mismo, salvo que el apoderado haya actuado con dolo o mala fe, según hubiere sido determinado por un juez competente mediante sentencia firme.

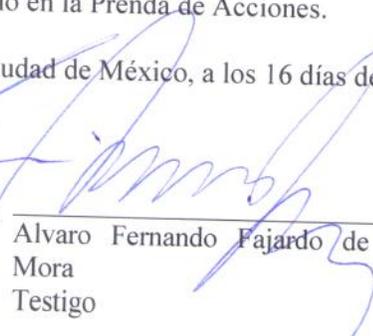
El presente poder es irrevocable en los términos de artículo 2596 (dos mil quinientos noventa y seis) del Código Civil Federal y sus artículos correlativos en los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, por haberse otorgado como una condición en un contrato bilateral y como un medio para el cumplimiento de una obligación contraída y estará vigente en tanto permanezca insoluta cualesquiera de las Obligaciones Garantizadas.

Los términos utilizados en el presente poder con mayúscula inicial y que no estén definidos en este documento, tienen el significado que se les asignó en la Prenda de Acciones.

Se otorga el presente poder, en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de diciembre de 2016.

Firma:


Francisco Aguirre Gómez
Desarrollos Empresariales,
S.A. de C.V.


Alvaro Fernando Fajardo de la
Mora
Testigo


Adolfo Acosta Noriega
Testigo